

DIOCESIS DE GUIPUZCOA

---

PROYECTO REESTRUCTURACION ECONOMICA

---

JUNIO 1.972

---

PRINCIPIOS, CRITERIOS, DATOS, ELEMENTOS DE JUICIO Y CONSIDERACIONES VARIAS QUE SE SOMETEN A ESTUDIO Y REFLEXION POR PARTE DEL CONSEJO PRESBITERAL PARA DECIDIR SOBRE LA LINEA A SEGUIR EN LA REESTRUCTURACION ECONOMICA DE LA DIOCESIS.

#### ADVERTENCIA

El contenido de este trabajo, tiene el doble caracter de :

- PROVISIONAL, por cuanto que, despúes de su revisión crítica, deberá recoger las observaciones y modificaciones que se considere oportuno introducir.
- CONFIDENCIAL, toda vez que, en esta primera fase, su conocimiento y estudio se halla limitado exclusivamente a los organismos rectores diocesanos. En consecuencia , se ha de evitar todo tipo de publicidad, tanto si se refiere a la totalidad como a cualquiera de sus partes.

## INDICE DEL TRABAJO

	<u>Págs.-</u>
- A modo de introducción.....	2
- I.- PRESENTACION .....	3
-Necesidad de este trabajo .....	4
-Objetivos .....	4
-Partes de que consta .....	4
-Instrucciones para su correcta utilización.....	5
-II.- BASE DOCTRINAL E IDEOLOGICA EN QUE SE INSPIRA LA REESTRUCTURACION DE LA VIDA ECONOMICA DE LA DIOCESIS.....	7
-Fundamentos doctrinales .....	8
-Criterios operativos de carácter económico y social.	13
III.- CONSIDERACIONES TECNICO-CRITICAS DE LOS PRINCIPALES CAPITULOS .....	17
-Encuesta situación económica sacerdotes.....	18
-Cuadro I- Datos de interés.....	19
- "    II- Ocupación o trabajo habitual .....	22
- "    III- Distribución según nivel de ingresos anuales	24
- "    IV- Porcentaje de sacerdotes según ingresos anuales.....	25
- "    V- Ingresos anuales por persona y grupo.....	26
- "    VI- Estructura de los ingresos anuales por grupos .....	28
- "    VII- Promedio aproximado de ingresos y gastos mensuales.....	32
- "    VIII- Cantidad aproximada mensual que se considera necesaria.....	33
- "    IX- Comparación de ingresos mensuales y mensualidad que se cree necesaria.....	35
- "    X- Estructura de gastos anuales por grupos.....	37
- "    XI- Relación ingresos-gastos de los grupos.....	40
- Encuesta parroquial.....	41
- Ingresos parroquias y su estructura.....	43
- Ingresos parroquias por arciprestazgos.....	44
- Gastos parroquias y su estructura.....	45
- Gastos parroquias por arciprestazgos.....	46
- Ingresos y pagos extraordinarios por arciprestazgos..	46

-Retribuciones .....	48
-Previsión social .....	50
-Organización económico-administrativa.....	56
- .Consideraciones sobre la organización actual.....	56
- .sugerencias para una futura organización .....	58
-Planificación contable.....	64
- .Balance al 31-XII-72.....	64
- .Breve explicación de las cuentas.....	65
- .Consideraciones críticas sobre algunas cuantas....	69
- .Necesidad de un presupuesto general.....	72
- .Función coordinadora del presupuesto y de la conta- bilidad.....	73
- Presupuestos extraordinarios .....	73
- Participación y mentalización .....	73
-Fundaciones.....	75
- .situación actual.....	75
- .posible sugerencia para el futuro .....	75
- .consulta concreta .....	77
-Propiedades parroquiales .....	79
-Fondo de compensación.....	81
IV.- PLAN DE TRABAJO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION ECONOMICA.....	83
-Pasos a seguir .....	84
-Tres importantes observaciones.....	86
V.- PROPOSICIONES CONCRETAS.....	87
-En el plano doctrinal e ideológico.....	88
-En el plano operativo.....	89

=====

A MODO DE INTRODUCCION

## A MODO DE INTRODUCCION

La pobreza evangélica es una exigencia fundamental para todos los cristianos. Los sacerdotes, por razón de su ministerio, hemos de vivir la posesión y uso de los bienes materiales con un "carisma especial", para que personal y colectivamente podamos ofrecer un testimonio de sencillez y austeridad de vida, de independencia y libertad en el cumplimiento de nuestra misión y de acercamiento a los pobres y oprimidos.

Tal exigencia, no sólo afecta a los sacerdotes y a todo el pueblo cristiano, sino que también ha de ser vivida por la Iglesia en su vertiente institucional, dando claro testimonio de legitimidad evangélica en la posesión y uso de los recursos económicos. Todo esto, según leemos en la Ponencia V de la Asamblea Conjunta de Obispos-Sacerdotes, implica:

- "No acumular tesoros en la tierra".
- Convertir los recursos económicos en instrumentos de la pastoral, sobre todo, al servicio de los pobres.- "Sólo le es lícito a la Iglesia poseer bienes temporales para el desarrollo del culto divino, la honesta sustentación del clero y para realizar las obras de apostolado o de caridad, sobre todo, con los necesitados".
- "La pobreza se manifiesta en el testimonio personal y colectivo, de solidaridad con la vida de los pobres y con la ayuda de ellos; a los que son pobres en cultura, pobreza material, social y cívica".
- Compartir "no sólo los bienes eternos, sino, con mayor razón, los bienes perecederos con las otras instituciones de la pastoral de la Iglesia a quienes las circunstancias o las formas de su trabajo apostólico les puedan estar produciendo en la tarea común, no menos fatiga, pero sí menos salario evangélico".

Desde esta perspectiva, la Iglesia en nuestra diócesis se propone realizar un esfuerzo conjunto para avanzar en una triple línea:

- Adecuación de los recursos materiales a las verdaderas necesidades pastorales y sociales.
- Actualización de la organización económico-administrativa.
- Proyección de una imagen más comunitaria y consecuente con el espíritu evangélico en que se inspira.

I.- PRESENTACION

- Necesidad de este trabajo
- Objetivos
- Partes de que consta
- Instrucciones para su correcta utilización

=====

## I.- PRESENTACION

En la reunión celebrada por el Consejo Presbiteral el mes de noviembre de 1.971, quedó bien patente la necesidad urgente de realizar un estudio técnico que permitiera opinar con suficientes argumentos, -y decidir, si llegara el caso-, sobre la reestructuración de la vida económica de la diócesis. A tal fin, se aprobó el plan general de trabajo a que debía ajustarse este estudio.

Las razones en que se fundamentaba la necesidad a que aludimos, son las siguientes: los medios materiales de que la Iglesia dispone han de ser movilizadas, ordenados y administrados de modos más racional, para que sirvan eficientemente al cumplimiento de su misión evangelizadora; en la retribución de los sacerdotes -considerada como insuficiente en la mayoría de los casos- se pueden apreciar determinadas diferencias que van en detrimento de una auténtica solidaridad; en los medios y recursos de que disponen las parroquias, se observa, asimismo, desigualdades que deben reducirse para responder verdaderamente a un sentido comunitario; la previsión social de los sacerdotes y de las personas que en algunos casos se hallan a su servicio, empieza a constituir un serio problema que se agrava con el paso del tiempo; la gestión económica y administrativa reclama un reajuste de conformidad con las modernas técnicas de organización.

Los fines y objetivos de este trabajo, los podemos concretar en:

- ofrecer, de forma ordenada, una visión global de los principales problemas que entraña la reestructuración de la vida económica en la diócesis,
- posibilitar una reflexión crítica sobre los datos, elementos de juicio y consideraciones varias que en el mismo se contienen,
- sugerir los pasos que en la práctica sea conveniente seguir en un futuro más o menos inmediato.

Como se ha podido observar, este trabajo consta de las cinco partes que se especifican en el índice. La primera, de carácter explicativo, tiene como finalidad descubrir la finalidad de las cuatro restantes. Confiamos en que ello contribuya a su mejor estudio y comprensión.

En la segunda parte se ha pretendido exponer, del modo más sencillo y resumido posible, los fundamentos doctrinales y criterios operativos que, en principio, se estima deben inspirar el planteamiento que ahora se hace y su posterior realización, caso de que se decida afirmativamente sobre la reestructuración que se propone. Es preciso subrayar la importancia radical que se debe atribuir a esta parte, ya que en todo momento ha de servir como síntesis de referencia con la que habrá de contrastarse la gestión en todas sus facetas. Toda constatación de coherencia o acercamiento progresivo, pondrá de manifiesto que estamos siendo consecuentes en el sentido más profundo; por el contrario, si advertimos notoria incoherencia o distanciamiento constante, podremos estar seguros de que la gestión económica está muy lejos de ser instrumento útil a la misión de la Iglesia, siendo, por consiguiente, ocasión de grave antitestimonio.

Los aspectos puramente técnicos son estudiados en la tercera parte. Su detenido estudio se hace de todo pun-

to imprescindible, puesto que, cualquier opinión, además de la argumentación personal que se pueda poseer, necesita basarse en datos reales, elementos de juicio objetivos y consideraciones técnicas. Todo esto se trata de exponer de manera clara y ordenada. Suficiente para hacerse una idea del problema en su conjunto. Si bien se tratan separadamente distintos aspectos, es conveniente verlos todos formando una unidad, ya que la gestión económica habrá de operar como catalizador de todos ellos. En lo concerniente a esta parte, conviene hacer notar que, si bien se ofrece un análisis técnico-crítico, éste no se realiza con el rigor propio de una actividad estrictamente económica, cosa por otra parte poco menos que inviable y hasta de dudosa eficacia, si consideramos la realidad económico-administrativa objeto de revisión y el propósito que perseguimos.

Como es lógico, un trabajo de esta naturaleza no puede concluir sin unas orientaciones prácticas para el futuro. En la quinta parte abordamos este problema. En definitiva, lo que se trata es de responder a las interrogantes que sin duda todos nos hemos de formular. Tenemos un amplio conocimiento del problema y disponemos de un estudio técnico sobre sus aspectos principales. ¿Ahora, qué? ¿Cómo seguimos? ¿Qué hacemos para poner en marcha la reestructuración económica?. Bien. A estas preguntas tratamos de responder. Pero, hemos de hacer una seria advertencia: la decisión que hemos de adoptar respecto del futuro es la que nos va a comprometer de verdad. Son pasos que, como todos los que damos, estarán sometidos a revisión constante y a rectificaciones constructivas, pero que de ningún modo admiten retroceso, puesto que tal proceder implicaría no sólo perjuicios materiales, sino una falta de responsabilidad y un motivo de antitestimonio, y, lo que quizás sea aún más grave, haber frustrado una gran oportunidad de afrontar algo que la Iglesia necesita para responder fiel y eficazmente a su misión en el mundo de hoy, que ya es el de mañana.

Llegados a este punto, lo normal es que se nos planteen nuevas cuestiones. Todo esto, con determinadas precisiones y matizaciones, puede parecer más o menos interesante y hasta aceptable, pero, en concreto, ¿cuáles son los aspectos básicos en que nos hemos de fijar? ¿en qué se va a apoyar la reestructuración económica que pretendemos?... en definitiva, ¿qué es lo que tenemos que decidir?. Es indudable que estas preguntas y otras semejantes surgirán de modo espontáneo. A ellas aspira a responder la quinta parte en la que se formulan proposiciones concretas. Por supuesto, no en términos únicos y definitivos, sino como orientación, y, por tanto, con carácter provisional. Es decir, que podrán ser aprobadas, rechazadas o modificadas.

### Instrucciones para su correcta utilización

Por último, una cuestión práctica. ¿Cómo utilizar correcta y eficazmente este estudio?. Sugerimos seguir un determinado proceso, sin perjuicio de que cada cual pueda optar con libertad por lo que estime más conveniente según su personal criterio. Dicho proceso, lo podemos concretar así:

- 1) Lectura detenida de todo el trabajo.
- 2) Anotar cuantos puntos -abordados u omitidos- susciten dudas y requieran aclaración.

- 3) Concretar las sugerencias, objeciones y modificaciones que se crea oportuno presentar en orden a mejorar el planteamiento.
- 4) Estudio en equipo con algunos sacerdotes a fin de recoger sus opiniones.
- 5) Reflexionar de modo especial sobre las partes IV y VI, "Orientaciones prácticas para el futuro" y "Proposiciones concretas", puesto que ambas se refieren al objeto propio de las decisiones a tomar.
- 6) Prever las modificaciones que se considere conveniente introducir en dichas partes IV y VI, incluso redactando las nuevas formulaciones tal y como cada uno crea deben expresarse.

---oo000oo---

II.- BASE DOCTRINAL E IDEOLOGICA EN QUE  
SE INSPIRA LA REESTRUCTURACION DE LA VIDA  
ECONOMICA EN LA DIOCESIS

---

- Fundamentos doctrinales

- El sentido cristiano de los bienes materiales
- Sentido de la dinámica del mundo de hoy
- LA ECONOMIA DIOCESANA TIENE UNA FUNCION PASTORAL
- LA ECONOMIA DIOCESANA DEBE SER UNA ECONOMIA COMUNITARIA
- LA ADMINISTRACION DE LA ECONOMIA DIOCESANA DEBE REGIRSE POR CRITERIOS EFICACES

-Criterios operativos de caracter económico y social.

## II.- BASE DOCTRINAL E IDEOLÓGICA EN QUE INSPIRAR LA REESTRUCTURACIÓN DE LA VIDA ECONÓMICA EN LA DIOCESIS

Ofrecemos en esta parte un resumen de "Fundamentos doctrinales" y de "Criterios operativos de carácter económico y social". Esta primera redacción aspira a tener un valor meramente indicativo y orientador. Ambos capítulos habrán de ser cuidadosamente reelaborados posteriormente.

### Fundamentos doctrinales

Un replanteamiento de la economía diocesana debe estar presidido por las siguientes consideraciones básicas:

#### a) El sentido cristiano de los bienes materiales

Este sentido supone, por una parte, que cada uno tiene derecho a acceder a ellos de una manera suficiente en el marco de una verdadera justicia social que asegure este derecho a todos; y por otra, el deber de liberarse de las ataduras con que los bienes materiales disminuyen y esclavizan al hombre. El dinero, en una sociedad como la nuestra, tributaria de los principios del liberalismo individualista, es fácilmente corruptor.

"Hay que tener en cuenta, asimismo, que la pobreza evangélica es una exigencia de cuantos siguen a Cristo. Por tanto, quienes por su ministerio tienen que testimoniar el evangelio han de vivir la posesión y uso de los bienes de la tierra con un "carisma especial":

- manifestando austeridad de vida,
- teniendo independencia y libertad evangélica sin condicionantes que la hipotequen,
- asumiendo un compromiso efectivo en el esfuerzo por lograr una justa distribución de la riqueza".

#### b) Sentido de la dinámica del mundo de hoy

Hablar de aceleración y de cambio, supone referirse a realidades que devienen simultáneamente y de manera imparable. En un planteamiento de la economía eclesial también es algo a tener en cuenta, pues la Iglesia como Institución, no se ha caracterizado en el terreno económico por su agilidad y movilidad. La rutina es siempre uno de los peligros que le acechan. Por consiguiente, cualquier estudio económico deberá tener presente:

- No guiarse exclusivamente por las necesidades actuales, sino prever y dispensar una continua atención a las nuevas que están surgiendo y surgirán con rapidez muchas veces inesperada.
- La necesidad de revisión constante del testimonio de pobreza, tanto a nivel personal como institucional. Revisión periódica también de toda clase de ayudas, subvenciones, etc., que pudieran ser buenas y aún necesarias en principio, pero que pueden degenerar y ser fomento de un espíritu de privilegio en la comunidad eclesial.

#### A) LA ECONOMÍA DIOCESANA TIENE UNA FUNCIÓN PASTORAL

La Iglesia y sus diversas comunidades no pueden prescindir de los medios materiales, pero su posesión y uso debe referirse y medirse primordialmente por su finalidad pastoral, es decir, por los verdaderos requerimientos del anuncio del evangelio y su inserción en la vida en formas realmente comunitarias.

"Se tiene miedo y con razón, a que la economía se independice y traicione a la pastoral. En el fondo late la experiencia de que, en ocasiones, la pastoral ha ido y va condicionada por la economía, cuando lo lógico debe ser justamente lo contrario". Esta función de la economía supone:

- a) Una progresiva definición de las necesidades pastorales, teniendo en cuenta en sus planteamientos económicos las necesidades de toda la Iglesia en su misión de evangelización. A este fin, conviene recordar: "Un necesario signo de legitimidad evangélica en la posesión de los bienes de las instituciones de la Iglesia ha de ser, además de la puesta en común, una referencia especial a los pobres, a quienes Cristo vino a evangelizar. No debe producirse el frecuente escándalo de centrar los bienes e inversiones de las instituciones de la Iglesia en zonas o para categorías sociales más acomodadas, sobre todo en edificaciones costosas, en actividades docentes, culturales y culturales. Urgimos que los bienes de la Iglesia sirvan y se canalicen al servicio de todos, pero de modo preferente de los más necesitados".
- b) Un testimonio de Iglesia pobre y sencilla.- "Las instituciones de la Iglesia están gravísimamente obligadas a dar testimonio de pobreza, no "acumulando tesoros en la tierra", sino poniendo ante todo su riqueza y su confianza en Cristo".

Para ello, es necesario tener en cuenta el entorno social de nuestra diócesis y de sus diversas comunidades para, cuando menos, no exceder lo que legítimamente corresponde a los diversos niveles de la vida de la población, así como es necesaria una constante referencia a los estratos más pobres de ésta como exigencia del evangelio.

Este inmediato entorno no debe ocultar la existencia de necesidades en otras regiones del mundo y en lejanas zonas de población más necesitadas que la nuestra.

Con referencia a todas ellas, la Iglesia no puede comprometer la "pureza de su testimonio" por el uso de sus bienes materiales, aunque éstos sean necesarios. Es más, debe renunciar a ellos si "consta que su uso puede empañar la pureza de su testimonio" (G.L., 76).

Así, debe vigilar sobre el origen de los bienes e ingresos que a ella vienen y rechazar los que claramente provengan de acciones o situaciones injustas, así como los que pueden engendrar injusticia.

En el término pobreza hay cierta ambigüedad: existe la pobreza que esclaviza y hay que combatir, pero también hay una pobreza que libera. La pobreza de la Iglesia supone una lucha contra la primera y contra las injusticias que la causan y agravan, y supone también una liberación evangélica por la práctica de la segunda, como signo concreto de la bienaventuranza en el plano de la posesión de los bienes materiales.

- c) Responsabilización de todo el Pueblo de Dios en la vida de la Iglesia, apoyándose la economía diocesana fundamentalmente en él para resolver sus problemas.

Toda gestión descansa en la noción de responsabilidad. En primer lugar, los sacerdotes saben que su gestión de los bienes materiales es una función de la comunidad y ante ella han de responder.

Hay también responsabilidad de todo el Pueblo de Dios que, lejos de ser ajeno, es, de suyo, partícipe

activo en todos los aspectos de la vida de la Iglesia y, por tanto, también en el económico. Y quizás más particularmente en éste, dado su carácter técnico en que, en general, los seculares están más capacitados.

Es pues, una meta urgente que hay que alcanzar, la incorporación de los seculares a la gestión de los bienes de la Iglesia.

- d) Independizar a la Iglesia del poder político y económico, evitando así todo signo de concomitancia e identificación con las estructuras temporales.
- e) Buscar los medios que permitan fijar un digno estatuto de retribución de los sacerdotes y de los seculares al servicio de la Iglesia.

"Según la reciente encuesta al clero, la pobreza y el desprendimiento tienen un papel importantísimo en el cuadro de las virtudes sacerdotales. Pero el presbítero no puede menos de sufrir la tensión entre la aceptación de la exigencia evangélica de la pobreza y el contagio del cambio de valores que se está operando en nuestra época, que propugna una sociedad de alto consumo en la que participen todos los ciudadanos y donde la elevación del nivel económico es presentada como un supremo ideal de vida individual y social. Esta es la razón de que, dado el nivel de ingresos de la mayoría del clero, muy inferior en general a los de otras categorías socio-profesionales que podrían calificarse como similares, del sentimiento de insatisfacción entre los presbíteros que se consideran, como clase social subjetiva, más bien entre los pobres"

## B) LA ECONOMIA DIOCESANA DEBE SER UNA ECONOMIA COMUNITARIA

Toda actividad de la Iglesia debe regirse por criterios de comunión intraeclesial y de solidaridad con la sociedad en que vive.

### a) Solidaridad

La solidaridad con los hombres supone confianza en ellos. Eliminando toda imprevisión, es necesario confiar en los hombres de mañana para las necesidades que mañana tendrá la Iglesia. Sería anómalo que la Iglesia pidiese más garantías para su subsistencia que la que los padres piden para el porvenir de sus hijos, sabiendo que estas garantías se basan hoy más en el valor de la persona que en el de los bienes materiales que a ésta se dejan.

"Suele ser tentación no sólo personal, sino colectiva e institucional, atesorar para cuando llegue una adversa eventualidad. Sin negar la necesidad de una prudente y moderada previsión, sobre todo para prever casos de pobreza personales, es preciso resaltar que la capitalización de bienes económicos que, con frecuencia, se realiza en las instituciones de la Iglesia, no suele tener suficientemente en cuenta los fines pastorales que justifiquen su existencia. Por previsiones hipotéticas y a veces discutibles no se utilizan con la debida adecuación al servicio y promoción de los más pobres, de las necesidades de la pastoral y a subvenir situaciones graves de indigencia entre quienes ejercen o ejercieron el ministerio. Nuestra riqueza verdadera ha de estar en Cristo y en unas comunidades cristianas vivas. Lo contrario es confiar en las "cosas" y de algún modo ésto nos conduce al materialismo"

Además, la Iglesia no debe rehuir el juicio que de ella

hagan las mismas comunidades cristianas, que se traducirán también en sus aportaciones económicas, mayores o menores, según su vitalidad espiritual y la necesidad que sienten de impulsar a la Iglesia en su misión. Eludir este riesgo con un exceso de previsión es confiar más en la fuerza del dinero que en la vida cristiana de las personas.

#### b) Participación

De todo el Pueblo de Dios en la aportación, gestión e información de la economía diocesana. Para ello, deben ser informados adecuadamente de las necesidades a todos los niveles a fin de que puedan participar económicamente. A medida que crece la cultura económica de los hombres, crece el deseo de contribuir racionalmente y con visión de conjunto, más que de un modo esporádico y aleatorio. Esto supone:

- un planteamiento global y concreto de necesidades.
- una verdadera información; a la hora de pensar en la diafanidad es necesario buscar, no sólo el decir la verdad, sino el que se nos comprenda. Es frecuente que el hombre medio, si lee el balance de una entidad económica, no llegue a enterarse. Con un balance de este tipo no habríamos conseguido la finalidad pastoral que ha de comportar la diafanidad que se necesita.

Este paso a la participación racional no deberá hacerse de modo que queden anulados repentinamente modos tradicionales de redistribución del dinero en la Iglesia. Piénsese, por ejemplo, en el papel que los estipendios de misas han tenido en una verdadera redistribución y ayuda a las comunidades más pobres. Esta participación exige unos organismos de gobierno, pastorales y técnicos, que habrán de garantizar la realización y guarda de los principios que se adoptan, así como la constante adaptación de la economía diocesana a las nuevas necesidades.

#### c) LA ADMINISTRACION DE LA ECONOMIA DIOCESANA DEBE REGIRSE POR CRITERIOS EFICACES

Cuando se trata de hablar en la Iglesia de gestión técnicamente correcta no debe olvidar algo fundamental: "Nuestro objetivo es necesariamente distinto. No se trata pura y simplemente de mejorar las técnicas de gestión de nuestros bienes para hacerlos producir más y así atesorar o gastar más. Hay algo más importante: La función social de los bienes."

En una época de valoración de las realidades temporales y del sentido social del trabajo y de la propiedad, el aspecto que ofrecen ciertas posesiones agrícolas, urbanas e industriales de la Iglesia en su actual forma de gestión, resulta escandaloso y a veces en claro contraste con posesiones ajenas de tipo similar. Cuidemos mucho no le vayamos estar exigiendo al Estado y a los laicos, más de lo que nosotros como Institución testimoniamos"

#### a) Criterio de eficacia

Exige un conocimiento y uso adecuado de los principios económicos de la comunidad en que se vive. También una modernización de métodos universalmente admitidos: claridad y uniformidad contable, iniciación de políticas presupuestarias, creación de los organismos necesarios de dirección

y control, planificación de prioridades mediante consultas a organismos oportunos, etc.- Esta modernización habrá de ser respuesta a las reales necesidades pastorales que en lo posible habrán de preverse.

Además, este criterio de eficacia exige:

#### - Circulación

Este criterio debe sobreponerse al de reserva o atesoramiento. Hay demasiadas necesidades, incluso elementales, como para tener bienes inmovilizados que podrían servir para cubrirlas.

Si bien es cierto que la excesiva movilidad bienes es perjudicial, no lo es menos que la sub-utilización es muchas veces un derroche de bienes que nunca se recuperarán o incluso perjudicarán a los demás. Así puede suceder en el caso de inmuebles deficientemente empleados o de terrenos que pueden encarecer el contorno.

"Los bienes que las instituciones de la Iglesia posean sólo pueden justificarse para prever situaciones de necesidad en el mundo, entre los miembros de la comunidad cristiana, los servidores del evangelio y el culto divino. No podemos por tanto, admitir que, por previsiones hipotéticas y a veces discutibles no se utilicen cuando existen situaciones graves de indigencia o necesidades urgentes de la pastoral"

#### - Redistribución

Este principio deberá regir la política de gastos de funcionamiento de los distintos estamentos de la Iglesia.

"El testimonio de pobreza institucional debe completarse con toda una serie de actitudes que afecten a otras personas o instituciones eclesiales, superando desigualdades económicas entre presbíteros, entre parroquias, entre diócesis, entre familias religiosas, de modo que rijan, en la mayor medida posible, la comunicación cristiana de bienes en generosa apertura a las necesidades de toda la Iglesia"

"En este terreno donde el contraste entre la doctrina y la vida se puede demostrar tan fácilmente, convendría pensar, ó que las declaraciones de principios no fueran tan solemnes, ó que se concretara más su aplicación y efectividad.

"Mientras se llega a una comunicación real de bienes, como paso previo, proponemos la constitución en cada Diócesis de una Caja de Compensación que nivele las diferencias actuales" (Prop. 25)

"Asimismo, la Caja de Compensación habría de servir de cauce a la comunicación interdiocesana de bienes y abrirse a la comunicación nacional e internacional" (Pro. 26).

-----

Nota.- Los párrafos entrecomillados están literalmente tomados de la V Ponencia de la Asamblea Conjunta Obispos-Sacerdotes "Los recursos materiales al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia!"

## Criterios operativos de carácter económico y social

El epígrafe que antecede es, como se puede ver, de carácter eminentemente doctrinal. Son principios que han de informar e inspirar en todo momento el planteamiento, puesta en marcha y desenvolvimiento de lo que venimos llamando reestructuración económica. El esfuerzo para que exista la máxima coherencia entre la gestión económica y los principios señalados será, por consiguiente, una constante. Dichos principios constituyen el elemento de contraste válido para tener la certeza, al menos relativa, de que la vida económica de la diócesis discurre por una línea a la que no se pueden oponer serias objeciones y reparos desde un punto de vista pastoral y social.

Ahora bien, como lo que realmente sucede casi siempre, es que la coherencia entre principios y actividad humana -máxime si ésta es económica- resulta un tanto difícil y problemática, hemos de procurar traducir las bases doctrinales expuestas a criterios más inmediatamente operativos, es decir, más cercanos a la gestión económico-administrativa en que lógicamente ha de desembocar el proyecto de reestructuración económica. Como es lógico, estos principios habrá que asumirlos con un sentido dinámico, ya que, al ser esencialmente dinámica la actividad socio-económica, en determinados momentos, cuando las circunstancias lo aconsejen, se hará la revisión oportuna a fin de ajustar en lo posible principios doctrinales y criterios operativos. Es cuestión de establecer los mecanismos organizativos adecuados para que dicha revisión se pueda y deba realizar periódicamente.

Los criterios operativos de carácter económico y social, habrán de situarse normalmente entre dos coordenadas, que son las siguientes:

- una, económico-administrativa, que por tener que responder a exigencias básicamente económicas (correcta administración de los recursos materiales), se verá fuertemente marcada por lo económico, no ignorando, por supuesto, que en nuestro caso hemos de enmarcar lo económico forzosamente en una perspectiva social.
- y otra, eclesial-pastoral, que por tener que responder a exigencias de evangelización (crecimiento de la vida de fe del pueblo), se verá fuertemente marcada por lo social y religioso, no ignorando, asimismo, unos requerimientos de carácter económico.

A nuestros efectos, ambas coordenadas son complementarias. Se unen en su finalidad común y esencial, que no es otra que la de poner los recursos materiales de la Iglesia al servicio de su misión evangelizadora. Hasta aquí, no parece surge mayor cuestión, es decir, que admitidas de antemano las matizaciones y precisiones que se crea conveniente hacer, lo enumerado se nos presenta como aceptable.

Las cuestiones pueden surgir, por ejemplo, por el hecho de que la gestión económico-administrativa de los elementos materiales (dinero, valores, depósitos, inmuebles, terrenos, fundaciones, préstamos, créditos, etc.), ha de realizarse en el marco de un determinado sistema socio-económico que, inspirado y motivado por principios de signo liberal-individualista, se nos muestra como generador de desigualdades e injusticias. Es sabido que, dicho sistema, para su mantenimiento y necesario desarrollo da origen, desde su misma lógica y dinámica interna, a unas determinadas "reglas de juego" a las que, gus-

te o no, ha de ajustarse la actividad económica.

Asimismo, hay que tener en cuenta que la realidad económica, tal y como se nos presenta en la actualidad, si bien parece ofrecer signos de recuperación y reactivación, lo cierto es que también sigue mostrando evidentes notas de inseguridad, inestabilidad e incertidumbre, tales como: alza en el coste de la vida, reajustes monetarios, dificultades para situar la producción en el mercado exterior, exceso de depósitos bancarios, desconfianza de la inversión privada en la política que se está siguiendo, acentuada tendencia inflacionista, reducción constante de la capacidad adquisitiva de las rentas salariales, etc.

Ante esta realidad, a la gestión económica y administrativa de los recursos materiales de la Iglesia, se le presenta un doble problema:

- llevar a efecto la gestión con el máximo sentido social, no olvidando en ningún momento los objetivos económicos a alcanzar,
- actuar con la suficiente prudencia y cautela, de modo que el evidente riesgo que se deriva de la inestabilidad económica a que antes aludimos, sea reducido al mínimo.

Una precisión mayor, nos exige situarnos en el plano de la actividad concreta que se prevé necesario desarrollar, de forma que, al ser especificada ésta en sus diversos aspectos, sea posible establecer determinados criterios para cada uno de ellos. Así tendremos que normalmente la gestión económica girará en torno a:

- fijar unas retribuciones justas para los sacerdotes,
- atender al problema de previsión social de los sacerdotes y de las personas que puedan hallarse a su servicio,
- actualizar y sanear la cartera de valores,
- revisar la administración de las fundaciones,
- conceder determinados préstamos y créditos,
- reflexionar sobre la aceptación o no aceptación de determinadas subvenciones,
- dictaminar sobre la realización de algunos inmuebles y terrenos,
- financiar el programa pastoral establecido,
- estudiar todas las fuentes de recursos,
- realizar determinadas inversiones,
- organizar adecuadamente la administración,
- proponer la puesta en marcha de un fondo de compensación, etc.

Sin otra pretensión, que la de mera orientación, ofrecemos seguidamente unos posibles criterios a seguir en cada caso:

- **RETRIBUCIONES SACERDOTES.**— Para su determinación podríamos basarnos, por ejemplo, en tres datos objetivos: necesidades reales estimadas a precios corrientes, retribuciones medias dentro de determinadas categorías profesionales (ej. oficiales en la administración pública y privada y en la industria) y alza

en el coste de la vida. Podríamos, asimismo, pensar en la fijación de "pluses" para aquellos casos en que se considere necesario.

- PREVISION SOCIAL.- Como ocurre en toda previsión de contingencias adversas, habríamos de considerar: una asistencia sanitaria eficaz, unas pensiones para la vejez que permitan una vida digna y ayudas para determinadas situaciones como invalidez, incapacidad temporal, etc.
- CARTERA DE VALORES.- Operaríamos al margen de toda idea especulativa. Con un criterio selectivo, tratando siempre de diversificar las adquisiciones que se hagan entre títulos representativos del capital de empresas cuya producción de bienes o prestación de servicios sean efectivamente necesarias para la sociedad y, al mismo tiempo, reúnan las condiciones de: seguridad, rentabilidad y liquidez.
- FUNDACIONES.- Procederíamos al análisis de cuantas existen en la actualidad con el objetivo fundamental de ajustar su rentabilidad, de modo que, cubiertas las cargas a que han de responder, pueda producirse un superavit para ser destinado a atenciones pastorales y sociales. Esto, por supuesto, hecho de manera que no sufran el menor detrimento los objetivos de las fundaciones expresados por las personas que en su día las constituyeron. Por lo que se refiere a las fundaciones que se puedan constituir en un futuro habría que reflexionar con cierto rigor acerca de sus finalidades.
- COMPLEJOS PARROQUIALES.- Es indudable que una adecuada respuesta pastoral, exigirá permanentemente la creación de nuevas parroquias con sus correspondientes servicios. Además, habrá otras que precisen de la realización de determinadas obras para su mantenimiento, conservación y, si es caso, ampliación. En todo caso, habremos de proceder con sencillez y austeridad, no gastando más que lo estrictamente necesario.
- BIENES PATRIMONIALES.- En ocasiones ocurrirá que determinados bienes patrimoniales (muebles, inmuebles, terrenos, etc.), por razones de mayor utilidad y también para atender a necesidades verdaderamente justificadas, habrán de ser realizados. En tal caso, dentro de los procedimientos al uso, optaríamos por aquéllos que no se rijan por móviles marcadamente especulativos, renunciando a resultados que se consideren inaceptables desde un punto de vista social.
- FINANCIACION PROGRAMA PASTORAL.- Aceptando que ha sido elaborado después de un concienzudo análisis de las necesidades existentes, asumiríamos el programa pastoral como principal objeto de referencia para estudiar los canales de financiación con que se pueda contar en cada momento. Hemos de entender que todo plan pastoral entraña en sí mismo una auténtica dimensión social.
- FUENTES DE RECURSOS.- Serán siempre limitadas en su número y posibilidades reales. No obstante, hay que prever que de algunas de ellas podrán obtenerse incrementos progresivos, según se utilicen unos u otros sistemas. Asimismo, aunque no sea ello frecuente, podrá suceder que determinadas circunstancias sean aptas para que surjan nuevas fuentes de recursos. Parece lógico que nuestros esfuerzos no vayan encaminados a obtener el máximo de ingresos, sino a alcanzar los niveles exigidos para la cobertura de las necesidades previstas, incluyendo en el capítulo de necesidades un epígrafe

de reservas, siempre con un criterio prudente, lejos de perseguir una acumulación de recursos. Si se produjera un excedente relativamente importante y, examinada la situación, no se juzgara necesario, se estudiaría su conveniente aplicación. De todos modos, la realidad actual no nos permite hacer conjeturas demasiado optimistas.

- **INVERSIONES.**- Hay que prever que en determinados momentos se presentará el nada fácil problema de tener que invertir fondos disponibles. En tal caso, habremos de proceder siempre con un criterio rigurosamente selectivo, tratando de apoyar la financiación de aquellos sectores productivos que respondan a necesidades realmente sentidas y alejarnos de aquéllos que, valiéndose de recursos publicitarios, crean necesidades artificiales y estimulan el "consumismo". Será de todo punto imprescindible, por tanto, elaborar las líneas a que haya de ajustarse una correcta política de inversiones. Tales podrían fundamentarse en: alcanzar la máxima seguridad para estar a cubierto de coyunturas adversas; conocer los grados de aleatoriedad para reducir los índices de riesgo; aspirar a unos rendimientos que, calificados como normales, permitan neutralizar, al menos en parte, la erosión monetaria, y obtener un nivel que pueda ser considerado justo, es decir, ni reducido ni excesivo, habida cuenta que siempre se da una relación entre riesgo y rentabilidad; considerar convenientemente el grado de liquidez de forma que, la base patrimonial que representan las inversiones, pueda, en un momento determinado, transformarse en el dinero efectivo que demande la atención de necesidades urgentes.

- **ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.**- La realización práctica del proyecto de reestructuración económica, nos plantea inmediatamente la necesidad de actualizar el sistema administrativo. En tal sentido, se requiere una nueva organización que responda a los criterios siguientes: aplicación de técnicas modernas, cuya eficacia viene avalada por la experiencia; adecuación de la organización a las verdaderas necesidades, es decir, no incurrir en desproporciones; contratación de personas que, a los niveles exigidos por la propia gestión, acrediten una conveniente preparación técnica y una determinada experiencia de trabajo; controlar el costo de la organización para que en todo momento se ajuste a los límites aconsejables por una elemental racionalidad económica.

- **FONDO DE COMPENSACION.**- Desde hace algún tiempo se viene hablando de la conveniencia de crear un fondo de compensación. Su objetivo fundamental, caso de llevarse a efecto la idea, habrá de ser la reducción y si es caso la supresión de diferencias económicas en dos planos: entre percepciones personales y entre presupuestos de parroquias. Así irá desapareciendo progresivamente la imagen de injusta distribución que desde la propia Iglesia se proyecta. Por tanto, para la creación y funcionamiento de este fondo, se requerirá el establecimiento de criterios y normas en torno a las aportaciones que lo alimenten y a su distribución, de forma que realmente se logren sus fines igualitarios.

Nota.- Los criterios que se exponen tienen la condición de simple avance. No cabe duda de que se puede y debe llegar a más detalle y precisión. La misma realización práctica del proyecto nos irá indicando el camino.

III.- CONSIDERACIONES TECNICO-CRITICAS DE LOS  
PRINCIPALES CAPITULOS.

---

- Encuesta situación económica sacerdotes
- Encuesta parroquial
- Retribuciones
- Previsión social
- Organización económico-administrativa
- Planificación contable
- Fundaciones
- Propiedades de las parroquias
- Fondo de Compensación.

=====

## ENCUESTA SITUACION ECONOMICA SACERDOTES

De todos es conocida la encuesta llevada a cabo durante los meses de febrero y marzo del presente año, encaminada a conocer la situación económica de los sacerdotes. Dicha encuesta ha supuesto un gran esfuerzo, tanto en su elaboración como en su codificación, tabulación e interpretación. Su distribución, como se sabe, fué realizada en reuniones zonales previa explicación de sus objetivos.

Puede ser interesante recordar ahora lo que expresábamos al plantear la encuesta, concretamente al tratar de responder a la pregunta ¿Por qué se plantea esta cuestión?; decíamos lo siguiente:

"Todos tenemos noticia de que, desde hace algún tiempo, la vida económica de la Iglesia en nuestra diócesis es objeto de seria preocupación. Este es el momento en que ya está en marcha un amplio y complejo trabajo que ha de concluir en la elaboración de un proyecto de reestructuración económica, el cual oportunamente se dará a conocer. La motivación, como es sabido, es de carácter estrictamente pastoral, siendo conscientes al mismo tiempo de que la situación económica supone un factor de singular importancia que, directa o indirectamente, condiciona el planteamiento y desarrollo de la acción pastoral.

Aspecto muy particular del estudio que venimos realizando es el que se refiere a la situación económica de los sacerdotes, ya que muchos de éstos, en ocasiones, se ven gravemente condicionados para el desarrollo de una eficaz actividad pastoral y mejorar la preparación que la misma exige, debido a insuficiencia de medios económicos, tanto en lo que respecta a la cobertura de necesidades actuales como en lo que se refiere a previsión social.

Uno de los objetivos que nos proponemos alcanzar es precisamente el de normalizar la situación económica de todos los sacerdotes de manera que, las necesidades y previsión social a que anteriormente aludimos, puedan ser cubiertas sencillamente y dignamente. Esto exigirá, a su vez, que hayamos de procurar llegar en lo posible, a una reducción de diferencias y, si es caso, a una igualación de ingresos o retribuciones, con lo cual aparecerá una mayor consecuencia en el testimonio que todo el pueblo cristiano, sacerdotes y seglares, debemos ofrecer a la sociedad"

Recordamos esto por una sola razón, y es que, plantear una encuesta respecto a tema tan delicado como es el que se refiere a la situación económica de los sacerdotes, implica, de suyo, una responsabilidad y un compromiso muy serios. Hemos de hacer un gran esfuerzo por ser consecuentes.

Seguidamente, ofrecemos el resultado de la encuesta en forma de cuadros a los que se acompaña un breve comentario. Antes, dos breves observaciones:

- una, respecto al valor que debemos atribuir a los datos e interpretación que éstos sugieren, en el sentido de que, si bien es relativo, resulta eficazmente orientador;
- y, otra, respecto a la conveniencia de hacer una nueva distribución dentro de este mismo año, para que respondan quienes ahoran no lo han hecho; y esto, pensando en que determinadas actuaciones en un futuro más o menos inmediato, han de tener su base en el resultado de esta encuesta.

DATOS DE INTERES
------------------

RESPUESTAS POR EDADES

-- 30 años _____	3
30 - 39 _____	31
40 - 49 _____	54
50 - 65 _____	85
+ 65 _____	41
Sin especificar _____	2

RESPUESTAS POR CARGO O  
NOMBRAMIENTO

Coadjutor _____	95
Párroco _____	71
Capellán _____	30
Otros _____	16
Sin especificar _____	4

RESPUESTAS POR TIPO DE PARROQUIA

-- 1.000 _____	33
1.000 - 5.000 _____	49
5.000 - 10.000 _____	61
Sin especificar _____	40

RESPUESTAS POR ZONAS
----------------------

Santa María _____	18	Zumárraga _____	11
San Ignacio _____	7	Azpeitia _____	20
Antiguo _____	20	Zarauz _____	21
Rentería _____	18	Eibar _____	--
Irún _____	13	Vergara _____	12
Hernani _____	5	Mondragón _____	21
Tolosa _____	25	Sin especif. _____	21
Villafranca _____	19	TOTAL _____	231

- Se han recibido 231 respuestas, pero 15 de ellas llegaron cuando el trabajo estaba ya avanzado, lo que ha sido causa de que no se incluyan en el estudio.
- En el arciprestazgo de Libar, por diversas razones, no se ha llevado a efecto la encuesta; tal vez sea aconsejable ver de encontrar un momento oportuno para efectuar su distribución y recogida; se trata de zona importante como para prescindir de los datos que nos pueda proporcionar. Aunque resulte obvia la aclaración, diremos que, el hecho de que consideremos importante esta zona, de ninguna manera tal consideración va en detrimento o demérito de las demás.
- Se calcula que la encuesta ha podido llegar a unos 525 sacerdotes.
- Las respuestas recibidas ascienden al 44% de las repartidas. Las que han entrado en el estudio representan el 41,14%.
- A los datos globales, referidos al colectivo de sacerdotes, se les puede atribuir suficiente valor.
- Este valor disminuye un tanto, cuando los datos se refieren a los grupos de sacerdotes que hemos establecido para facilitar el resumen de la encuesta. Así, por ejemplo, no hemos dado las horas de trabajo del grupo "menos de 30 años", por ser muy pequeño. En un grupo de este tipo, haría falta que contestasen prácticamente todos para que los datos tuvieran verdadero valor.- Algo parecido, si bien en menor grado, ocurre con los grupos "párrocos ciudad" "coadjutores ciudad" y "capellanes". En estos grupos, basta que unos pocos no hayan contestado con verdad, para que los datos queden falsificados. De todos modos, como ya se indica, este material tiene su validez en orden a los objetivos que perseguimos. Por otra parte, desde un punto de vista práctico, es el único con que contamos.
- En la ciudad incluimos los tres arciprestazgos de San Sebastián. Dos de ellos incluyen algunas parroquias que no pertenecen a la ciudad, pero era la única manera de agruparlos.
- La proporción de respuestas por cada grupo es la siguiente:
 

.Párrocos ciudad 36,1	.Párrocos pueblos 42,73%
.Coadjtrs ciudad 28,57%	.Coadjtrs pueblos 35,89%
.Capllnes ciudad 22,64%	.Capllnes pueblos 24%
- Estos porcentajes no corresponden a la media 41,14% que se desprende de los datos globales; ello, al parecer, se debe a que la encuesta no ha llegado a todos los sacerdotes.
- Los sacerdotes que están fuera de la diócesis y los que están estudiando, quedan fuera de estos cuadros. De todos modos para el problema económico que nos ocupa no representan mayor repercusión. Además, que caso de incluirlos, habrían de tener un tratamiento distinto. (Por ejemplo: los que ejercen su actividad pastoral fuera de la diócesis, tendrían el problema de su seguridad y previsión social; los que estudian, un sistema de elección de estudios y de dotación económica a través de becas).
- El porcentaje de las "no respuestas" es bastante alto. En principio, y sin dar mayor valor e importan-

cia a la observación, podemos pensar que ello se debe a una triple razón:

- disposición poco favorable hacia todo tipo de encuestas, máxime cuando son bastantes los datos que estos últimos años se vienen solicitando,
  - recelo, al menos relativo, en lo tocante al punto de la economía personal, cosa que, por otra parte, no debe de extrañar, pues se trata de una especie de "alergia" común a todas las gentes,
  - cierta desidia para cumplimentar impresos, que hace que los plazos transcurran sin llenarlos; quizás, como atenuante, haya que decir que la encuesta es un tanto compleja y hubiera requerido una mayor explicación.
- En el grupo de "otros", se colocan jubilados, profesores, etc.- Los grupos de profesores y jubilados son reducidos, no permitiendo obtener deducciones a las que atribuir un mínimo valor orientativo.
  - En el grupo "sin especificar", se incluyen los que no indican su ocupación o cargo.

- 
- AUNQUE, COMO SE DICE, LOS DATOS OBTENIDOS, TIENEN UN VALOR INDISCUTIBLE PARA NUESTRO TRABAJO, HAY QUE PENSAR QUE UNA ENCUESTA DE ESTA NATURALEZA TIENE MUCHA IMPORTANCIA, NO SOLO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO SINO TAMBIÉN PASTORAL Y SOCIAL.
  - POR ESO, UNA VEZ TOMADA LA DECISION DE PONER EN MARCHA EL PLAN DE REESTRUCTURACION ECONOMICA, SERIA MUY CONVENIENTE HACER UNA NUEVA DISTRIBUCION PARA QUE QUIENES AHORAN NO HAN RESPONDIDO HICIERAN UN PEQUEÑO ESFUERZO POR CONTESTAR.
  - CON UN PORCENTAJE MAS ALTO DE CONTESTACIONES, NO SOLO CONFIRMAMOS EL VALOR ORIENTATIVO DE LOS DATOS AHORA COMPULSADOS, O BIEN SU MODIFICACION, SINO QUE SE CUENTA CON UN ARGUMENTO MUY SERIO -AUNQUE NO ABSOLUTO- PARA FUNDAMENTAR Y JUSTIFICAR DETERMINADAS MEDIDAS QUE SE HAYAN DE TOMAR EN EL FUTURO.
-

## OCUPACION O TRABAJO HABITUAL

(Horas mensuales)

ACTIVIDADES	de 30-39 años		de 40-49 años		de 50-65 años		más de 65 años	
	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%
Liturgia _____	1.624	24'02	3.640	27'62	6.727	33'98	2.868	46'22
Catequesis a diversos niveles _____	636	9'40	1.094	8'37	2.002	10'11	493	7'94
Atención a matrimonios _____	81	1'19	242	1'85	428	2'16	69	1'11
Caridad _____	21	0'31	158	1'20	244	1'23	87	1'40
Atención a la juventud _____	629	9'30	485	3'71	318	1'60	142	2'28
Atención a todo tipo de asociación _____	167	2'47	247	1'89	338	1'70	115	1'85
Creación de nuevas formas de comunidad _____	83	1'22	30	0'22	19	0'09	00	0'00
Servicios administrativos a la comunidad _____	132	1'95	559	4'27	822	4'15	264	4'25
Trato personal _____	683	10'10	1.372	10'49	1.741	8'79	430	6'92
Trabajo profesional _____	370	5'47	593	4'53	527	2'66	57	0'91
Enseñanza _____	416	6'15	808	6'18	399	2'01	25	0'40
Estudio _____	1.193	17'64	2.217	16'96	4.404	22'24	1.217	19'61
Presencia en actividades o asociaciones culturales _____	69	1'02	240	1'83	145	0'73	28	0'45
Conferencias _____	71	1'05	151	1'15	64	0'32	8	0'12
Trabajo a nivel diocesano o zonal _____	254	3'75	449	3'43	392	1'98	23	0'37
Otras actividades _____	332	4'91	813	6'22	1.227	6'19	379	6'10
TOTAL _____	6.761	99'95	13.068	99'92	19.797	99'94	6.205	99'93

Las notas más significativas, a primera vista, pueden resumirse así:

- La ocupación en la liturgia es la más importante, pero la proporción es distinta según la edad. Los valores relativos indican que los sacerdotes mayores de 50 años dedican más tiempo -con diferencia bastante acusada- que los <sup>que</sup> no llegan a ese límite de edad. En principio, no es cuestión que afecta mucho al problema económico, y por ello, no nos extendemos en mayores consideraciones.
  - La dedicación a trabajos administrativos se halla en proporción directa a la edad, es decir, que los más jóvenes dedican menos tiempo, y los mayores más.
  - El grupo de sacerdotes jóvenes respecto a los de más edad, se dedica más a atención de la juventud, asociaciones, nuevas formas de comunidad, trabajo profesional, enseñanza, trabajo diocesano o zonal.
  - De todas formas, a pesar de las tendencias que se observan, las actividades principales siguen siendo las que pudiéramos llamar clásicas (liturgia, catequesis, trato personal, estudio).
  - El total de horas trabajadas, pone de relieve que, si consideramos laborables todos los días del mes, la jornada diaria de trabajo para el conjunto de los sacerdotes, es de 7 horas; y, si el mes lo reducimos, como es lo normal, a 24 días laborables, nos encontramos que la jornada de trabajo es de 8,75 horas diarias. Este dato tiene importancia a la hora de hacer comparaciones con determinadas categorías profesionales con vistas a la fijación de retribuciones.
  - Si consideramos que la jornada normal de trabajo por día laboral es de 8 horas -últimamente se ha reducido algo este límite-, tendremos que el promedio de la "plantilla de sacerdotes" en la diócesis es superior a este límite. Esta apreciación no contradice en modo alguno el hecho real de que, en las categorías profesionales que luego tomaremos como elemento comparativo, la jornada de trabajo rebasa notablemente el límite de las 8 horas por medio del pluriempleo o de las horas extraordinarias, puesto que este exceso de horas de trabajo es retribuido separadamente. Ahora no entramos en el juicio que nos pueda merecer el exceso de horas de trabajo y los bajos niveles de remuneración.
-

CUADRO IV

## PORCENTAJE DE SACERDOTES SEGUN INGRESOS ANUALES

Ingresos anuales (Miles de pesetas.)	PARROCOS		COADJUTORES		CAPELLANES		OTROS	SIN ESPECIF.
	CIUDAD	PUEBLOS	CIUDAD	PUEBLOS	CIUDAD	PUEBLOS		
Menos de 80	—	6'77	11'11	1'40	9'09	11'76	26'66	10'00
de 80 a 100	22'22	27'11	11'11	26'75	45'45	47'05	—	20'00
de 100 a 120	22'22	40'66	38'88	36'62	9'09	11'76	13'33	40'00
de 120 a 140	22'22	10'16	27'77	23'94	9'09	17'64	20'00	20'00
más de 140	33'33	15'25	11'11	11'26	27'27	11'76	40'00	10'00

## DISTRIBUCION SEGUN EL NIVEL DE INGRESOS ANUALES

Ingresos anuales. (Miles de pesetas)	PARROCOS				COADJUTORES				CAPELLANES				OTROS		SIN ESPECIF/	
	CIUDAD		PUEBLOS		CIUDAD		PUEBLOS		CIUDAD		PUEBLOS		N.	%	N.	%
	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%	N.	%				
Menos de 60													2	13'33		
de 60 a 70					1	5'55							2	13'33		
de 70 a 80			4	6'77	1	5'55	1	1'40	1	9'09	2	11'76			1	10'00
de 80 a 90	2	22'22	7	11'86			2	2'81	3	27'27	5	29'41				
de 90 a 100			9	15'25	2	11'11	17	23'94	2	18'18	3	17'64			2	20'00
de 100 a 110	1	11'11	12	20'33	4	22'22	13	18'31	1	9'09	1	5'88				
de 110 a 120	1	11'11	12	20'33	3	16'66	13	18'31			1	5'88	2	13'33	4	40'00
de 120 a 130	1	11'11	4	6'77	4	22'22	12	16'90	1	9'09	1	5'88	2	13'33	2	20'00
de 130 a 140	1	11'11	2	3'39	1	5'55	5	7'04			2	11'76	1	6'66		
más de 140	3	33'33	9	15'25	2	11'11	8	11'26	3	27'27	2	11'76	6	40'00	1	10'00
TOTAL	9		59		18		71		11		17		15		10	

CUADRO V

## INGRESOS ANUALES POR PERSONA Y GRUPO (pesetas)

PARRROCOS		COADJUTORES		CAPELLANES		OTROS	SIN ESPECIF/.
CIUDAD	PUEBLOS	CIUDAD	PUEBLOS	CIUDAD	PUEBLOS		
127.300'00	110.600'00	119.100'00	113.600'00	113.700'00	103.400'00	116.700'00	113.500'00

- Respecto a la distribución de los sacerdotes por el nivel de ingresos, se observa:
  - . en los párrocos de ciudad es muy pequeño el número de respuestas para hacer una distribución válida,
  - . en los párrocos de pueblos, la mayoría de ellos se mueven en valores en torno a la media, 40,66%; hay un 33,83%, lo que representa una cifra relativa importante, cuyos ingresos anuales son inferiores a 100.000,- pesetas; y, entre éstos últimos, un 6,77%, se sitúa en ingresos inferiores a 30.000,- pesetas.
  - . en los coadjutores de ciudad, se da una distribución buena; en el grupo de la media sólo se encuadra el 16,66%, pero en los valores inmediatamente posterior y anterior se concentra un 44,44%; de tal modo, que se puede decir que el 61,10% de este grupo está alrededor del valor medio; sólo un 11,11% no llegan a 30.000,- pesetas anuales.
  - . en el grupo de coadjutores de pueblos el 53,52% se sitúan en el valor medio e inmediatamente superior e inferior; pero un importante 23,94%, cuyos ingresos están entre 90/100 mil pesetas, hace que la media de ingresos sea inferior a la del grupo anterior.
  - . en el grupo de capellanes de ciudad, la distribución indica que: hay un grupo numeroso en valores inferiores a la media; un 54,54% se alejan de la media en cifras que oscilan entre 13.000,- y 43.000,- pesetas; hay otro grupo importante, 27,27%, que se aleja de la media a valores muy superiores (más de 140.000,- pesetas anuales); de aquí se deduce que hay dos grupos de capellanes; el simple capellán tiene ingresos reducidos; el que combina su trabajo o cargo con otras actividades, llega a unos ingresos bastante saneados.
- Los ingresos anuales por persona, representan en el conjunto una media más bien baja, 114.737,- pesetas; tal insuficiencia ya representa un problema, pero éste se acentúa al aparecer diferencias más o menos importantes, en el sentido de que, como antes se indica, hay grupos que se alejan de los valores medios -con superávit o con déficit- en cifras que, a nuestros efectos revisten cierta importancia.
- En cualquier caso, la importancia que atribuimos anteriormente a las diferencias observadas entre los diversos grupos, debe ser relativizada, por cuanto que todas ellas se producen entre dos niveles, máximo y mínimo, de 127.300,- y 103.400,-, respectivamente.-
- Por orden de ingresos establecemos la siguiente clasificación: 1) párrocos ciudad; 2) coadjutores ciudad; 3) capellanes ciudad; 4) coadjutores pueblos; 5) párrocos pueblos; 6) capellanes pueblos.
- Los ingresos en la ciudad son ligeramente superiores; los coadjutores de pueblos dan una media superior a los párrocos de los pueblos por razón del número de párrocos rurales.

## ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS ANUALES POR GRUPOS (Pesetas - %)

CONCEPTOS	PARROCOS				COADJUTORES			
	CIUDAD (9)		PUEBLOS (59)		CIUDAD (18)		PUEBLOS (70)	
	TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL	
	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%
Nómina oficial	484.500	42'27	3.755.500	57'52	1.152.600	53'74	4.207.000	52'91
Capellanía	12.000	1'04	66.700	1'02	000	0'00	120.800	1'52
Pensión de jubilación	000	0'00	6.000	0'09	000	0'00	17.300	0'22
Subsidios parroquiales:								
- por aranceles	25.600	2'23	351.200	5'38	96.400	4'49	435.800	5'48
- por cuotas	227.200	19'82	182.700	2'79	197.700	9'21	139.000	1'75
- por gratif. u otras fromas	179.800	15'68	329.300	5'04	100.500	4'68	476.900	5'98
Otros servicios:								
- predicación	000	0'00	23.500	0'36	14.000	0'65	27.000	0'34
- conferencias	000	0'00	2.000	0'03	000	0'00	23.200	0'29
Misas	177.100	15'45	1.290.300	19'76	425.500	19'85	1.940.800	24'41
Actividades docentes	000	0'00	76.000	1'16	20.000	0'93	249.600	3'13
Trabajo profesional	000	0'00	69.000	1'05	000	0'00	147.400	1'86
Bolsas de estudio:								
- del Obispado	000	0'00	3.200	0'04	000	0'00	1.600	0'02
- de otras fuentes	9.000	0'78	000	0'00	000	0'00	6.000	0'07
Otros de menor cuantía	30.000	2'68	372.900	5'71	137.400	6'40	158.000	1'98
	1.146.000		6.528.300		2.144.100		7.950.400	

CONCEPTOS	CAPELLANES				OTROS (14)		SIN ESPECIFICAR (10)	
	CIUDAD (12)		PUEBLOS (18)					
	TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL	
	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%
Nómina oficial	60.000	4'39	61.300	3'29	579.500	35'47	574.600	50'61
Capellanía	695.000	50'93	1.099.000	59'07	39.200	2'40	21.000	1'85
Pensión de jubilación	000	0'00	000	0'00	273.000	16'71	000	0'00
Subsidios parroquiales:								
- por aranceles	000	0'00	74.600	4'01	12.000	0'73	116.800	10'28
- por cuotas	000	0'00	7.400	0'39	000	0'00	19.000	1'67
- por gratif. u otras formas	36.000	2'63	29.300	1'57	50.000	3'06	41.300	3'63
Otros servicios:								
- predicación	000	0'00	28.500	1'53	80.000	4'89	000	0'00
- conferencias	000	0'00	000	0'00	20.000	1'22	2.000	0'17
Misas	276.400	20'25	468.200	25'16	295.400	18'08	208.400	18'41
Actividades docentes	96.000	7'03	42.800	2'30	225.200	13'78	15.000	1'32
Trabajo profesional	54.000	3'95	000	0'00	18.000	1'10	109.800	9'58
Bolsas de estudio:								
- del Obispado	000	0'00	000	0'00	000	0'00	000	0'00
- de otras fuentes	96.000	7'03	12.000	0'64	000	0'00	000	0'00
Otros de menor cuantía	51.000	3'73	37.200	1'99	41.000	2'51	27.300	2'41
	1.364.400		1.860.300		1.633.300		1.135.200	

## Comentario al cuadro VI (A y B)

- Podemos reducir a ~~cinco~~<sup>cuatro</sup> grupos las fuentes de ingresos:
- 1) Nómina oficial, capellanía (no se incluye la pensión de jubilación, ya que, el grupo de jubilados, por sus escasas respuestas, no es objeto de estudio).
  - 2) Subsidios parroquiales (aranceles, cuotas, gratificaciones).
  - 3) Misas.
  - 4) Actividades docentes y trabajo profesional
- Los tres primeros grupos pueden ser considerados propiamente como de fuente eclesial y por actividades sacerdotales.
- La fuente principal de ingresos para todos los grupos estudiados es, sin duda alguna, la nómina oficial o la capellanía, ya que en la mayoría de los casos sobrepasa el 50% del total de ingresos personales:

Párrocos ciudad	43,31%	Párrocos pueblos	58,63%
Coadjtrs ciudad	53,74%	Coadjtrs pueblos	54,65%
Capllnes ciudad	55,32%	Capllnes pueblos	62,36%

- ± La segunda fuente de ingresos (subsidijs parroquiales), afecta a todos los grupos, pero especialmente a párrocos y coadjutores. Los capellanes perciben una mínima aportación por su colaboración a las parroquias (2,67% los capellanes de ciudad y 5,97% los de pueblos). Este ingreso supone en los:

Párrocos ciudad	37,73%	Párrocos pueblos	13,21%
Coajtres ciudad	18,38%	Coadjtrs pueblos	13,21%

- Los subsidios parroquiales constituyen un concepto de ingreso que habría que activar, porque en la ciudad, donde más se ha implantado el sistema de cuotas y gratificaciones, supone un porcentaje de ingresos mucho más elevado que en los pueblos. Además, en el grupo de párrocos el 94,09% de los subsidios parroquiales los perciben en forma de cuotas o gratificaciones.
- Los ingresos por misas son la segunda fuente más importante. Afecta a todos los grupos y en cuenta relativa superior a los subsidios parroquiales, a excepción del grupo de párrocos de ciudad. Se distribuyen así:

Párrocos ciudad	15,45%	Párrocos pueblos	19,76%
Coadjtrs ciudad	19,85%	Coadjtrs pueblos	24,41%
Capllnes ciudad	20,25%	Capllnes pueblos	25,16%

- Los ingresos procedentes de actividades docentes y trabajo profesional, constituyen un capítulo de escasisima importancia. Sólo tiene algún relieve en los capellanes de ciudad, donde llega a un 10,98%:

Párrocos ciudad	0,00%	Párrocos pueblos	2,21%
Coadjtrs ciudad	0,93%	Coadjtrs pueblos	4,99%
Capllnes ciudad	10,98%	Capllnes pueblos	2,30%

En el grupo de "otros", del que no nos ocupamos, supone un 14,38%.

.../.

Continuación comentario cuadro VI (A y B)

- Por orden de importancia, las fuentes de ingresos se pueden clasificar así:

<u>Fuentes</u>	<u>Párrocos ciudad</u>	<u>Párrocos pueblos</u>	<u>Coadj. ciudad</u>	<u>Coadj. pueblos</u>	<u>Capellns. c/b.</u>
1) Nóm. of.	43,31	58,63	53,74	54,65	58,85
2) Misas	15,45	19,76	19,85	24,41	22,70
3) Sub. parr.	37,73	13,21	18,38	13,21	4,30
4) A/D T/P	0,00	2,21	0,93	4,99	6,64

- En resumen, podemos decir que:

- las actuales fuentes de ingresos son las tradicionales,
- de ellas, para atender a las exigencias de una renovación o actualización económica, parece que sólo se puede pensar en los subsidios parroquiales,
- acudir a otros capítulos de la economía diocesana, constituye una necesidad poco menos que insoslayable.



PROMEDIO APROXIMADO DE INGRESOS Y GASTOS MENSUALES

(Por persona — redondeando cifra centenas)

PARROCOS				COADJUTORES				CAPELLANES				OTROS		SIN ESPECIFICAR	
CIUDAD		PUEBLOS		CIUDAD		PUEBLOS		CIUDAD		PUEBLOS		Ingr.	Gast.	Ingr.	Gast.
Ingresos	Gastos	Ingres.	Gast.	Ingre.	Gast.	Ingre.	Gast.	Ingr.	Gast.	Ingr.	Gast.				
10.700	10.300	9.100	8.500	8.700	8.600	9.500	8.800	9.100	6.800	9.000	7.600	8.100	7.200	10.200	9.100

Comentario al cuadro VII

- Los niveles de ingresos y gastos ponen de manifiesto un equilibrio muy ajustado.
- Apenas hay ahorro ni posibilidad de que lo haya.
- El problema se agudiza al saber que el problema de Seguridad y sobre todo de Previsión Social, se hallan deficientemente cubiertos.
- En el grupo de capellanes el gasto es menor, posiblemente porque disponen de alojamiento en el convento que atienden; a veces, incluso parte de alimentación. Otro tanto ocurre con los capellanes de ciudad que, en ocasiones, disponen de residencia en la misma capellanía.
- La media de ingresos y gastos para todos los grupos es de 9.300 y 8.362 pesetas, respectivamente.

CUADRO VIII

CANTIDAD APROXIMADA MENSUAL QUE SE CONSIDERA NECESARIA

(Promedio redondeado a 000 o 500)

PARROCOS		COADJUTORES		CAPELLANES		OTROS	SIN ESPECIF/.
CIUDAD	PUEBLOS	CIUDAD	PUEBLOS	CIUDAD	PUEBLOS		
13.000'00	10.500'00	12.500'00	11.000'00	9.500'00	10.500'00	10.000'00	11.500'00

Comentario al cuadro VIII

- La comparación de "Gastos" e "Ingresos" con la "Mensualidad que se cree necesaria", se puede establecer así:

	<u>Gastos mensuales</u>	<u>Mensualidad necesaria</u>	<u>Ingresos mensuales</u>
Párrocos ciudad	10.300	13.000	10.700
Párrocos pueblos	8.500	10.500	9.100
Coadjutores ciudad	8.600	12.500	8.700
Coadjutores pueblos	8.800	11.000	9.500
Capellanes ciudad	6.800	9.500	9.100
Capellanes pueblos	7.600	10.500	9.000

- Se puede apreciar que, cuanto mayor es el gasto, la mensualidad que se considera necesaria es también mayor, a excepción del grupo de coadjutores de ciudad, que indican una cantidad como mensualidad necesaria sensiblemente mayor.
  - Parece ponerse de manifiesto que el nivel de gastos de los párrocos de ciudad, -tal vez por su condición de tales-, es algo mayor. Habremos de tener en cuenta esta circunstancia, ya que puede ser una razón objetiva para aceptar unas pequeñas diferencias retributivas, sin que ello constituya motivo de discriminación. Será cuestión a pensar y razonar.
  - La relación entre ingresos mensuales y mensualidad necesaria, se mantiene dentro de unas diferencias aproximadas, a excepción de coadjutores de ciudad y capellanes de ciudad, que alteran el equilibrio; unos, por exceso, y otros, por defecto.
-

CUADRO IX

COMPARACION DE INGRESOS MENSUALES Y MENSUALIDAD QUE SE CREE NECESARIA (Por persona)

CONCEPTOS	PARROCOS		COADJUTORES		CAPELLANES		OTROS	SIN ESPECI/
	CIUDAD	PUEBLOS	CIUDAD	PUEBLOS	CIUDAD	PUEBLOS		
Ingreso mensual	10.700	9.100	8.700	9.500	9.100	9.000	8.100	10.200
Mensualidad necesaria	13.000	10.500	12.500	11.000	9.500	10.500	10.000	11.500
DIFERENCIAS	- 2.300	- 1.400	- 3.800	- 1.500	- 400	- 1.500	- 1.900	- 1.300

## Comentario al cuadro IX

- Cuanto se desprende de este cuadro, tiene importancia por dos razones:
  - a) porque denota la justificada insatisfacción de la mayoría de los sacerdotes respecto a su situación económica; desean aumentar sus ingresos: el 75% de los párrocos de la ciudad; el 82,15% de los párrocos de los pueblos; el 100% de los coadjutores de ciudad; el 82,81% de los coadjutores de pueblos; el 66,66% de los capellanes de ciudad; y el 86,6% de los capellanes de los pueblos.
  - b) para calcular, aunque sólo sea aproximadamente, lo que económicamente puede representar una elevación de retribuciones, partiendo de las mensualidades que se consideran necesarias, pues, si tenemos en cuenta que el promedio de aumento es de 1.762,50 pesetas, que correspondiera a 700 sacerdotes y que se calculase sobre 14 pagas (12 mensualidades y 2 extraordinarias), el resultado anual asciende a 17.272.500,00 pesetas, cifra un tanto respetable.
- En principio, esta elevada suma, no pasa de tener un valor indicativo. Tendría que ser discutida, concretada y ajustada. Ahora nos sirve simplemente para calibrar la importancia económica de una elevación de retribuciones. A modo de "predicción", bien podemos anticipar que una elevación de retribuciones a los sacerdotes podrá suponer una suma anual que girará en torno a los 15.000.000,00 de pesetas.
- La primera interrogante que surge es, ¿de dónde van a salir los fondos necesarios para actualizar las retribuciones, teniendo en cuenta que tal actualización no diferirá mucho de la cifra anual que se señala?
- Brevemente consideraremos las principales fuentes de ingresos:
  - la nómina oficial, es de esperar que no aumente,
  - el número de sacerdotes que se dedican a actividades docentes y aun trabajo profesional, sea muy reducido respecto del conjunto,
  - un aumento en los estipendios de misas, quizás sea posible, pero a todas luces insuficiente para representar una parte sustancial del aumento total,
  - los subsidios parroquiales, podrían constituir, al menos en teoría, una base de recursos sólida si se normalizan los sistemas de contribución a base de cuotas; de todos modos, en un primer tiempo hay que pensar que, si bien se logra un aumento de recursos, éste no será muy notable; pensando en que con el paso del tiempo mejorase, también sería insuficiente -es lo probable- para cubrir la suma que se necesitará,
- El panorama, como se puede apreciar, no se ve nada claro. Quedan dos posibilidades, potencialmente hablando:
  - una, activar los recursos actuales, de manera que, sin salirse de unos límites socialmente justos, se pueda alcanzar un mejor índice de rendimiento,
  - otra, movilizar parte de las propiedades parroquiales.

CONCEPTOS	PARROCOS				COADJUTORES			
	CIUDAD (10)		PUEBLOS (58)		CIUDAD (19)		PUEBLOS (70)	
	TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL	
	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%
Alimentación	473.000	37'09	2.347.400	39'11	929.000	45'16	2.840.900	38'16
Vestido y calzado	67.400	5'28	426.700	7'12	95.900	4'66	469.900	6'31
Servicio doméstico	129.000	10'11	721.000	12'03	70.700	3'43	781.600	10'50
Vivienda	36.900	2'87	197.000	3'28	218.700	10'63	443.800	5'96
Medicinas	21.500	1'68	80.900	1'35	34.300	1'66	94.800	1'27
Igualatorio médico	35.300	2'76	97.500	1'62	21.800	1'05	126.300	1'69
Seguros accidentes	2.200	0'17	112.000	1'87	28.100	1'36	122.300	1'64
Previsión social	20.000	1'56	176.600	2'94	50.000	2'43	256.600	3'44
Libros	59.800	4'69	219.500	3'66	68.200	3'31	308.000	4'13
Gastos de estudios	11.300	0'88	13.500	0'22	18.800	0'91	41.600	0'55
Prensa	31.100	2'43	131.700	2'19	31.800	1'54	154.000	2'06
Vacaciones	45.500	3'56	180.000	3'00	118.000	5'73	326.100	4'38
Ejercicios Espirituales	1.600	0'12	12.400	0'70	16.700	0'81	39.700	0'53
Cursillos	10.000	0'78	24.400	0'40	4.500	0'21	25.900	0'34
Gastos de locomoción:								
- Vehículo propio	162.600	12'83	506.800	8'62	118.000	5'73	726.600	9'75
- Transportes	500	0'04	62.100	1'03	21.500	1'04	93.300	1'25
Ayuda familiar	83.000	6'50	283.000	4'27	41.500	2'01	252.500	3'39
Descanso y aficiones personales	22.500	1'76	133.400	2'22	41.500	2'01	210.700	2'83
Otros de menos cuantía	61.800	4'84	233.000	3'89	128.100	6'22	128.600	1'72
	1.275.000		5.988.900		2.057.100		7.443.200	

CONCEPTOS	CAPELLANES				OTROS (14)		SIN ESPECIF. (11)	
	CIUDAD (12)		PUEBLOS (17)					
	TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL		TOTAL ANUAL	
	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%	Pesetas	%
Alimentación	348.700	34'42	625.100	47'05	389.200	30'02	490.200	43'06
Vestido y calzado	77.100	7'58	59.400	4'47	70.300	5'41	68.600	6'02
Servicio doméstico	70.300	6'91	167.300	12'59	110.300	8'50	29.500	2'59
Vivienda	49.000	4'81	63.300	4'76	53.400	4'11	92.800	8'15
Medicinas	24.500	2'40	26.500	1'99	35.400	2'73	92.800	8'15
Igualatorio médico	16.800	1'65	25.800	1'94	24.900	1'92	23.000	2'02
Seguros accidentes	10.300	1'01	22.500	1'69	13.400	1'03	25.000	2'19
Previsión social	30.600	3'01	45.500	3'42	51.300	3'95	27.000	2'37
Libros	49.500	4'86	47.800	3'59	80.200	6'10	51.400	4'51
Gastos de estudios	000	0'00	2.500	0'18	000	0'00	000	0'00
Prensa	21.700	2'13	22.900	1'72	15.400	1'18	19.600	1'72
Vacaciones	42.000	4'12	30.200	2'27	49.000	3'77	47.500	4'17
Ejercicios Espirituales	9.000	0'88	11.000	0'82	3.000	0'23	2.200	0'19
Cursillos	3.700	0'36	8.000	0'60	8.000	0'61	21.900	1'92
Gastos de locomoción:								
- Vehículo propio	31.200	3'06	80.600	6'06	191.100	14'89	101.600	8'92
- Transporte	22.100	2'17	7.800	0'58	5.000	0'38	21.100	1'85
Ayuda familiar	94.000	9'24	48.000	3'61	124.500	9'60	15.000	1'32
Descanso y aficiones personales	29.800	2'92	11.400	0'86	55.400	4'20	15.000	1'32
Otros de menor cuantía	86.800	8'53	22.800	1'72	16.500	1'28	17.400	1'53
	1.017.100		1.328.400		1.296.300		1.138.200	

Comentario al cuadro X (A y B)

- Los gastos se pueden agrupar de la siguiente forma:

- Grupo 1º - SUBSISTENCIA (alimentación, vestido y calzado, servicio doméstico, vivienda)
- " 2º - SEGURIDAD SOCIAL (medicinas, igualatorio, accidentes, previsión social)
- " 3º - AYUDA FAMILIAR
- " 4º - FORMACION (libros, gastos estudio, ejercicios espirituales, cursillos)
- " 5º - LOCOMOCION (vehículo propio, transporte)
- " 6º - EXPANSION (vacaciones, descanso, aficiones personales)
- " 7º - MENOR CUANTIA (gastos menudos)

- Según esta agrupación los porcentajes de gastos son:

Grupo	Párrocos ciudad	Párrocos pueblos	Coadjtrs ciudad	Coadjtrs pueblos	Cap. ciudad	Cap. pueblos
1º	55,35	61,54	63,88	60,93	53,72	68,87
2º	6,17	7,78	6,50	8,04	8,07	9,04
3º	6,50	4,72	2,01	3,39	9,24	3,61
4º	8,90	7,17	6,77	7,61	8,23	6,91
5º	12,87	9,65	6,77	11,00	5,23	6,64
6º	5,32	5,22	7,74	7,21	7,04	3,13
7º	4,84	3,89	6,22	7,72	8,53	1,72

- En líneas generales, podríamos decir que la estructura de los gastos, es la correspondiente a los grupos de personas de tipo medio, más bien bajo. Viene a confirmar esta apreciación lo siguiente:
  - el porcentaje de gastos de subsistencia absorbe una parte excesiva del presupuesto,
  - si, además añadimos la seguridad social, ayuda familiar y formación, gastos por otra parte imprescindibles, de hecho se sobrepasan las 4/5 partes del presupuesto,
  - asimismo, nos consta que la seguridad social es insuficiente y cualquier mejora demandaría el aumento consiguiente,
  - los gastos de locomoción, en términos relativos, pueden parecer altos, pero, en principio, no hay razón para pensar que en su mayoría no sean necesarios,
  - la parte destinada a expansión es muy baja,
  - la capacidad de ahorro es reducidísima.
- El gasto en vivienda de los coadjutores de ciudad duplica y triplica el de los restantes grupos de sacerdotes. Tal vez esto justifica el hecho de que, al señalar la mensualidad que estiman necesaria, se distancien más que los otros grupos respecto del volumen de gastos actuales.
- Una sugerencia. Si fuera posible que los sacerdotes vivieran en pequeños grupos o comunidades, tal vez se consiguiese una reducción de gastos. Haría falta saber también si esto es conveniente.

CUADRO XI

## RELACION INGRESOS-GASTOS DE LOS GRUPOS (Totales anuales)

CONCEPTOS	PARROCOS		COADJUTORES		CAPELLANES		OTROS	SIN ESPECI.
	CIUDAD	PUEBLOS	CIUDAD	PUEBLOS	CIUDAD	PUEBLOS		
Ingresos (pesetas)	85.500	528.500	148.000	642.700	109.800	144.300	89.500	71.100
Gastos (pesetas)	82.400	490.300	145.800	600.200	82.100	121.500	78.800	64.200
DIFERENCIAS	3.100	38.200	2.200	42.500	27.700	22.800	10.700	6.900

(CUADRO XI)

40

Comentarios al cuadro XI

- Este cuadro, sin mayor especificación, sólo a partir de cifras globales, nos sirve para confirmar la escasa capacidad de ahorro, circunstancia que se da en la mayoría de los sacerdotes.

- Los problemas de previsión social (vejez, asistencia sanitaria y situaciones adversas), sobre la base de las posibilidades de ahorro actual de los sacerdotes, son insolubles.

Hubiera sido interesante realizar una encuesta económica entre todas las parroquias durante el primer trimestre de 1.972.- No ha sido así. El motivo por el que no se ha propuesto la realización de tal encuesta, es que, en fecha bastante reciente -1.969- ya se llevó a efecto una encuesta de similares características. Plantear una nueva no parecía procedente, máxime cuando atravesamos una época en la que, por varias razones, el tráfico de documentos y la petición de datos, resulta un tanto insistente.

Por otra parte, una vez analizada la encuesta parroquial del año 1.969, hemos podido apreciar que muchos de sus datos sirven hoy a nuestro propósito. Naturalmente, como se trata de cifras, hemos de considerar que su apreciación valorativa en el momento actual registrará la variación que nuestra unidad monetaria ha experimentado estos últimos tres años. Tal variación, si tomamos como punto de referencia el índice de inflación, - y para ello, nada mejor que fijarnos en el porcentaje de aumento del coste de vida-, bien podemos situarla en en 24% o 26%, aproximadamente.

Bien. Lo cierto es que nos ha parecido oportuno aprovechar los datos que dicha encuesta proporcionó en su día por ser útiles en nuestro trabajo. Dicha encuesta se distribuyó entre 188 parroquias. Fué contestada por 118, lo que representa un 62,76% de respuestas. Este porcentaje nos permite, en principio, atribuirle bastante representatividad.

Las encuestas contestadas se distribuyen como sigue:

<u>Arciprestazgos</u>	<u>Nº parroquias</u>	<u>Contestaciones</u>	<u>% densidad población</u>
1.- Sta. María	9	5	64
2.- San Ignacio	7	3	50
3.- Antiguo	8	4	62
4.- Rentería	14	7	55
5.- Irún	7	5	58
6.- Hernani	8	4	58
7.- Tolosa	30	19	53
8.- Villafranca	25	21	88
9.- Zumárraga	9	4	36
10.- Azpeitia	13	8	67
11.- Zarauz	12	8	85
12.- Eibar	14	7	49
13.- Vergara	8	4	37
14.- Mondragón	27	18	82

Como quiera que los datos que hemos recogido se refieren a la estructura de Ingresos y Pagos, nos parece oportuno aclarar en primer término los distintos conceptos que integran dichos capítulos.

- Colecta dominical.- Se hace durante las misas y funciones religiosas. Se trata de un ingreso importante en la economía diocesana.
- Donativos.- Normalmente son limosnas entregadas por personas particulares o entidades.

- Suscripciones fijas.- Hay algunas parroquias que tienen establecido el sistema de cuotas o cantidades que cada familia se ha asignado a sí misma para el sostenimiento del culto. Como se verá el volumen de ingresos por este concepto es bastante importante en valores relativos, debido a que hay algunas parroquias importantes que han establecido este sistema.
- Ofrendas.- Diversas limosnas para el culto.
- Arancel.- Es el sistema antiguo de satisfacer un "estipendio" por determinados servicios religiosos. La mayoría de las parroquias siguen este sistema en 1.969, si bien la tendencia a sustituirlo por el de cuotas es cada día más acusada.
- Asignación estatal.- Es una ayuda muy pequeña del Estado a las parroquias. Se trata de una asignación fija de 992,00 pesetas al año.
- Renta de fincas urbanas.- Son solamente nueve las parroquias que consignan ingresos por este concepto, número probablemente reducido.
- Renta de fincas urbanas.- (Rústicas).- Son siete las parroquias que lo anotan. También este número aparece como reducido.
- Renta de fundaciones pías.- Son veintiuna las parroquias que señalan ingresos por este concepto.
- Intereses.- Procedentes de valores y saldos en libretas de ahorro.
- Complemento voluntario.- Cumas que algunas parroquias abonan a sus sacerdotes como complemento a la nómina del Estado.
- Personal seglar.- Generalmente se refiere al pago de sacristanes, organistas, seroras, etc.-
- Seguridad social.- Son solamente veintiséis las parroquias que anotan pagos por este concepto.
- Conservación de edificios.- Aproximadamente la mitad de las parroquias consignan gastos por este concepto.
- Calefacción.- Las parroquias más importantes son las que señalan este gasto.
- Luz eléctrica.- Gasto normal en todas.
- Culto.- Cera, formas, etc.- Aparecen los gastos proporcionados a la importancia de las parroquias.
- Oficina.- Gastos de material, papelería, teléfono, etc.
- Ornamentos y objetos de culto.- Apartado común a todas las parroquias, si bien solamente la mitad lo consignan.
- Subvenciones.- Cantidades que se entregan para diversas actividades apostólicas.
- Intereses de préstamos.- Son solamente seis las parroquias que los registran.
- Sin especificar.- Ingresos y pagos diversos, no incluidos en los conceptos anteriores.

Hechas estas aclaraciones de conceptos, pasamos a ofrecer distintos cuadros en los que se recogen los ingresos y pagos por parroquias y arciprestazgos, seguidos de un breve comentario y de unas consideraciones globales.

## Ingresos de las parroquias y su estructura

<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>	<u>% Total</u>
- Colecta dominical	10.189.269,-	57,22
- Donativos	1.488.653,-	8,36
- Suscripciones fijas	3.238.643,-	18,19
- Ofrendas	337.788,-	1,89
- Arancel	552.730,-	3,10
- Asignación estatal	197.410,-	1,10
- Rentas fincas urbanas	130.575,-	1,01
- Rentas fincas rústicas	5.350,-	0,03
- Rentas fundaciones pías	18.073,-	0,10
- Intereses	259.677,-	1,45
- Otros conceptos	907.831,-	5,09
- Sin especificar	425.885,-	2,39
	<u>17.801.889,-</u>	<u>100,-</u>

Si reparamos en los distintos conceptos de ingresos, en sus valores relativos, podemos apreciar lo siguiente:

- las colectas dominicales representan más de la mitad del total de ingresos de las parroquias.
- las suscripciones fijas alcanzan igualmente un notable porcentaje, próximo a la quinta parte; lo probable es que para el año corriente dicho porcentaje se haya superado, lo cual, a su vez, será un indicio muy significativo de la eficacia de este sistema, tanto desde el punto de vista económico como educativo; las parroquias de la capital son las que registran más alto porcentaje de ingresos por este concepto.
- los ingresos por arancel son ciertamente bajos y tienden a reducirse en la medida que aumenta el número de parroquias que implantan el sistema de suscripciones fijas.
- la asignación estatal es verdaderamente pequeña y su supresión, al menos en las parroquias, no constituiría mayor problema.
- los ingresos procedentes de fincas rústicas y urbanas son ciertamente bajos; tal vez sea aconsejable un estudio técnico de los elementos patrimoniales que generan estas rentas, para ver si su utilización es la más adecuada.
- si nos fijamos en los valores absolutos, concretamente en la suma total - aún teniendo en cuenta que las contestaciones representan un 62,76 % del número total de parroquias-, no parece desacertado deducir que el volumen de ingresos anuales del conjunto de las parroquias sea quizás un tanto bajo, dado el nivel de vida de la provincia; es una apreciación, por supuesto, muy discutible, y que requeriría un conocimiento exacto de la realidad

## Ingresos de las parroquias por arciprestazgos

<u>Arciprestazgo</u>	<u>Pesetas</u>	<u>% Total</u>
1.- Santa María	4.609.631,-	25,89
2.- San Ignacio	899.342,-	5,05
3.- Antiguo	1.546.976,-	8,69
4.- Rentería	2.378.504,-	13,24
5.- Irún	905.389,-	5,03
6.- Hernani	678.787,-	3,03
7.- Tolosa	994.234,-	5,64
8.- Villafranca	1.034.917,-	6,09
9.- Zumárraga	313.774,-	1,75
10.- Azpeitia	1.022.298,-	5,74
11.- Sarauz	1.066.612,-	5,99
12.- Eibar	1.198.782,-	6,50
13.- Vergara	99.340,-	0,55
14.- Hondragón	1.003.303,-	5,59
	<u>17.801.839,-</u>	<u>100,-</u>

Si tenemos en cuenta el número de parroquias que integran cada arciprestazgo y las características peculiares de cada una de ellas, comprenderemos que no es fácil formular deducciones a las que atribuir con cierta garantía un determinado valor indicativo.

Una observación interesante, es la que se desprende de la relación entre arciprestazgos de la capital y de los pueblos. En valores relativos, la capital representa el 39,63 % y los pueblos el 60,37 %, relación bastante proporcionada en razón del volumen total de población, y que pone de manifiesto, asimismo, bastante uniformidad en lo económico para el conjunto de la provincia.

Si hacemos una comparación entre "Costa" e "Interior" -incluyendo a Azpeitia en la "Costa", por su atractivo turístico-, nos encontramos que el volumen de ingresos para la "Costa" representa el 69,68 % del total, mientras que el interior solamente alcanza el 30,32 %. Tal vez repercuta en esta diferencia la afluencia turística que se registra durante los meses de verano. Si así fuese, sería cuestión a tener en cuenta a la hora de establecer criterios presupuestarios, si efectivamente se quiere ser consecuente con unos principios comunitarios. Tal vez sea una apreciación un tanto superficial; en tal caso, la diferencia a que nos referimos no tendría mayor importancia.

## Gastos de las parroquias y su estructura

<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>	<u>% Total</u>
- Complementos vol.	1.578.359,-	13,34
- Personal seglar	3.260.734,-	27,56
- Seguridad social	321.033,-	2,71
- Conservación edif.	994.904,-	8,41
- Calefacción	615.925,-	5,20
- Luz eléctrica	731.748,-	6,13
- Culto	637.295,-	5,38
- Oficina	531.672,-	4,49
- Ornamentos	402.950,-	3,40
- Subvenciones	495.852,-	4,19
- Intereses	299.802,-	2,53
- Diversos	1.678.735,-	14,19
- Sin especificar	279.860,-	2,36
	<u>11.828.869,-</u>	<u>100,-</u>

Podemos constatar lo siguiente:

- el capítulo de "Personal", integrado por los conceptos de "complementos voluntarios", "personal seglar" y "seguridad social", es el más importante, ya que supone el 43,61 % del total.
- si comparamos los valores absolutos de "Personal seglar" y "Seguridad social", encontraremos que este segundo epígrafe representa aproximadamente el 10 % del primero, lo que nos permite deducir que, tal vez, parte del personal seglar no esté convenientemente adscrito a la seguridad social; se impone revisar a fondo esta cuestión.
- el epígrafe "Conservación de edificios", aunque no muy importante en su valores absolutos y relativos, quizás sea indicio de que, tal concepto, pueda representar un volumen de cierta importancia.
- el capítulo de "Diversos", es lo bastante importante en su cuantía como para exigir un mayor detalle.

Gastos de las parroquias por arciprestazgos

<u>Arciprestazgos</u>	<u>Pesetas</u>	<u>% Total</u>
1.- Santa María	2.344.220,-	24,04
2.- San Ignacio	704.201,-	5,95
3.- Antiguo	1.159.758,-	9,30
4.- Rentería	1.037.120,-	9,19
5.- Irún	614.977,-	5,38
6.- Hernani	419.756,-	3,54
7.- Tolosa	714.732,-	6,03
8.- Villafranca	707.070,-	5,97
9.- Zumárraga	179.853,-	1,52
10.- Azpeitia	706.947,-	5,95
11.- Zarauz	571.913,-	4,83
12.- Eibar	977.603,-	8,26
13.- Vergara	62.262,-	0,52
14.- Mondragón	873.237,-	7,42
	<u>11.823.869,-</u>	<u>100,-</u>

Las observaciones que se hacen en el detalle de ingresos por arciprestazgos, son aplicables a este capítulo de gastos, ya que se puede apreciar cierta coincidencia en valores relativos.

Ingresos y pagos extraordinarios por arciprestazgos

<u>Arciprestazgos</u>	<u>Ingresos</u>	<u>% Total</u>	<u>Pagos</u>	<u>% Total</u>
1.- Santa María	901.443,-	5,63	2.293.191,-	10,87
2.- San Ignacio	---	--	42.550,-	0,20
3.- Antiguo	499.116,-	3,12	823.237,-	3,92
4.- Rentería	3.935.294,-	24,91	6.154.593,-	29,13
5.- Irún	443.000,-	2,80	36.424,-	0,17
6.- Hernani	20.000,-	0,12	97.398,-	0,46
7.- Tolosa	920.984,-	5,75	1.243.470,-	5,92
8.- Villafranca	4.335.910,-	27,10	4.735.644,-	22,69
9.- Zumárraga	307.261,-	1,92	344.569,-	1,63
10.-Azpeitia	2.798.415,-	17,49	3.030.031,-	14,60
11.- Zarauz	656.395,-	4,10	1.253.016,-	5,94
12.- Eibar	433.731,-	3,02	367.731,-	1,74
13.- Vergara	119.707,-	0,74	137.153,-	0,65
14.- Mondragón	513.214,-	3,24	419.934,-	1,99
	<u>15.994.970,-</u>	<u>100,-</u>	<u>21.033.941,-</u>	<u>100,-</u>

- Por lo que a ingresos se refiere, tres arciprestazgos, (Rentería, Villafranca y Izpeitia), representan el 69,5% del total.- Y en cuanto a pagos, cuatro arciprestazgos (Santa María, Rentería, Villafranca y Izpeitia), representan el 77,29%.- Tal concentración, en principio, y dado que se trata de un movimiento de tesorería extraordinario, no requiere mayor observación, ya que en su mayor parte corresponde a obras realizadas y a los recursos que ha sido preciso allegar para hacer frente al pago de su importe.
- Entre las subvenciones registradas, figuran 124.324,- pesetas procedentes del Estado. Dada su escasa cuantía en relación con el total, no sería mayor problema prescindir de este tipo de ayudas, que quedarían reabsorbidas en un presupuesto de obras global a nivel diocesano.

-----

A modo de deducciones que se desprenden de los datos globales de la encuesta parroquial, se nos ocurre indicar que:

- teniendo en cuenta el porcentaje de contestaciones y el índice de inflación de estos tres últimos años, el volumen de ingresos y gastos anuales -ordinarios y extraordinarios- para el conjunto de las parroquias, quizás lo podamos situar actualmente en 70 y 60 millones aproximadamente, cifras que, en principio, se pueden considerar importantes.
- alcanzando a unos 130 millones el tráfico anual de tesorería para el conjunto de las parroquias, es cifra suficiente como para que la gestión económica de la diócesis asuma de algún modo los presupuestos de ingresos y pagos de las parroquias.

Si estableciéramos una diferencia entre "administración económica a nivel ~~diocesano~~ parroquial" y "política económica a nivel diocesano", lo más aconsejable sería que, en un futuro, las parroquias operasen con "autonomía administrativa" en el marco de una "política económica diocesana", lo que supondría que las economías parroquiales no funcionasen con libertad absoluta e independientes unas de otras, sino que acoplarían sus ingresos y gastos a un programa conjunto. Esto, naturalmente exigiría un determinado control presupuestario a nivel diocesano. Tal control habría que situarlo en una línea de centralización eficaz y de una respuesta de carácter comunitario. Exigiría establecer un modelo de presupuestos común para todas las parroquias, lo cual permitiría comparar anualmente "previsiones" y "realizaciones" y deducir la política más acertada a seguir en cada momento.

-----

RETRIBUCIONES

Un problema fundamental que deberá abordarse lo más rápidamente posible, es el de la retribución que han de percibir los sacerdotes. Respondiendo a un sentido comunitario, parece lo lógico que se tienda a reducir al mínimo las diferencias. Mejor aún si se eliminan totalmente.

La retribución personal está compuesta por los siguientes conceptos: sueldo, plus familiar, vivienda y gastos especiales. El sueldo, como concepto principal de la retribución, tendrá una cuantía fija e igual para todos. Los restantes conceptos serán de cuantía variable y se fijarán con arreglo a los módulos que se establezcan, cosa que exigiría un concienzudo estudio. En cualquier caso estarían sometidos a rigurosa justificación.

Para la determinación del sueldo, entendemos que se puede establecer una suma común para todos los sacerdotes y todas las zonas, en razón a que, dada la pequeña extensión de la provincia, constituye una unidad geográfica muy similar en cuanto a nivel y coste de vida. Consideramos, asimismo, dos elementos de comparación: el promedio de ingresos líquidos mensuales para una persona soltera en determinadas categorías profesionales y el promedio calculado por los propios sacerdotes como cantidad mensual necesaria.

En el cuadro que a continuación ofrecemos, se expresan los ingresos mensuales líquidos que en el sector industrial y en el de servicios perciben las personas solteras que profesionalmente se pueden encuadrar en las categorías de oficial 1ª y 3ª.

Categoría	Obrero ind.	Diputación	Ayuntmto.	Hacienda
Ofic. 1ª	12.000,-	11.500,-	13.000,-	16.000,-
Ofic. 3ª	9.000,-	10.000,-	9.250,-	10.000,-

Categoría	Cajas Ah.	Banca p.	Emp. ind.	Comercio
Ofic. 1ª	20.000,-	11.500,-	15.000,-	8.250,-
Ofic. 3ª	15.000,-	9.500,-	8.000,-	6.250,-

- El promedio en la categoría Of. 1ª es: 13.468,00
- El promedio en la categoría Of. 3ª es: 9.625,00
- El promedio entre las dos categorías: 11.546,00
- Se advierte un mínimo de 6.250,00 ptas. y un máximo de 20.000,00 ptas., que corresponden a un Of. 3ª dependiente de comercio y a un Of. 1ª empleado en la Caja de Ahorros, respectivamente.- Parece obvio hacer constar que el mínimo de 6.250,00 ptas., resulta insuficiente para la cobertura de las necesidades más elementales.
- En las contestaciones a la encuesta recientemente realizada, los propios sacerdotes han estimado que la cantidad mensual que precisan para vivir con un mínimo de decoro y atender a las exigencias de una permanente actualización intelectual, se puede establecer en un promedio de 11.062,00 pesetas.

- Conjugando ambos elementos de comparación, podemos establecer un nuevo promedio:  $11.546,00 + 11.062,00 : 2 = 11.304,00$  pesetas.- Así, llegamos a considerar que unos ingresos mensuales de 11.304,00 pesetas, en principio, podría ser la "base salarial en el momento actual. Revisable periódicamente en función de los mismos elementos.
- Con todos estos datos, podemos quizás concluir en que un sueldo líquido (dinero en mano) de 10.000,00 pesetas mensuales, con dos pagas extraordinarias al año, se llegaría a un nivel decoroso, incluso ligeramente superior al promedio indicado por los propios sacerdotes. Tendríamos que  $10.000,- \times 14 = 140.000,- : 12 = 11.666,00$  pesetas.- ¿Estaríamos dentro de los límites de una pobreza real?. Si por pobreza real entendemos contar con los medios necesarios para una vida sencilla y digna, tendremos que responder afirmativamente.
- Suponiendo que dicho nivel de ingresos líquidos mensuales fuese aceptado, habremos de tener en cuenta:
  - que corresponde a una dedicación completa a la actividad pastoral, equivalente a una jornada normal de trabajo,
  - que periódicamente, por ejemplo cada dos años, -como sucede en la mayoría de los convenios colectivos-, se efectuaría una revisión para ver de introducir incrementos más o menos equivalentes al alza en el coste de la vida,
  - que, con independencia del sueldo líquido, se percibirían las cantidades que correspondieran por plus familiar, vivienda y gastos especiales, con arreglo a los módulos establecidos para cada caso,
  - y que, además, habría que pensar en fijar una determinada cantidad para la cobertura de todos los riesgos propios de toda previsión o seguridad social, cuyo importe, si se considera oportuno, se retendría por la administración o economía diocesana al objeto de constituir un fondo con dicha finalidad; su aplicación dependerá de la fórmula adoptada para solucionar el problema de previsión social; y esto, naturalmente, para la equiparación con las categorías profesionales elegidas como elemento de comparación, fuera más real, ya que éstas, con independencia de los ingresos líquidos que perciben, tienen cubiertos dichos riesgos.

- En otro orden de cosas, diremos que no basta tomar conciencia del problema en su dimensión humana y social, sino que, al pensar que su solución ha de proyectarse a largo plazo y por tiempo indefinido, hay que tener en cuenta de manera muy especial las bases económicas y financieras sobre las que se haya de asentar dicha solución. Asimismo, hay que tener presente que el paso del tiempo puede agravar seriamente el problema, ya que toda previsión social orientada a la concesión de pensiones de jubilación se encarece en la medida que el tiempo avanza, por una razón tan elemental como que las personas tienen más años y lógicamente antes comienzan a ejercer el derecho a percibir una pensión.

Estimación económica aproximada

Nos vamos a referir a tres conceptos: jubilación, asistencia sanitaria y situaciones adversas.

- Pensiones de jubilación

Teniendo en cuenta la composición del colectivo actual, nos encontramos que, sobre la base de jubilarse a los 70 años, con una pensión de 7.000,- pesetas mensuales (que se incrementaría en 1.000,- pesetas cada cinco años), y un promedio de vida de 77 años, la provisión de fondos necesaria para hacer frente al pago de pensiones durante los próximos 30 años, se puede estimar así:

<u>Años</u>	<u>Desembolsos por períodos de 5 años</u>	<u>Promedio anual</u>
1973/77	34.524.000,00	6.904.800,00
1978/82	58.848.000,00	11.769.600,00
1983/87	69.228.000,00	13.846.600,00
1988/92	72.840.000,00	14.568.000,00
1993/97	67.716.000,00	13.543.200,00
1998/2002	94.496.000,00	18.899.200,00
	<u>397.652.000,00</u>	

El promedio anual para los 30 años alcanzaría la cifra de 13.255.000,- pesetas.

- Asistencia sanitaria

Comprende: servicios médicos, intervenciones quirúrgicas, estancia en clínicas y medicinas. No es fácil establecer un cálculo aproximado, por cuanto que el capítulo de medicinas no es cubierto por las entidades de seguro privadas.

Considerando la posible contratación de un seguro médico colectivo en un igualatorio que ofrezca suficiente garantía, habríamos de calcular que la cotización por persona ascendería a unas 300,- pesetas mensuales. Las medicinas no estarían incluidas, todo lo demás sí. ¿Cuántos se adscribirían? ¿Cuántos tienen resuelto convenientemente el problema por otro cauce?. Serían cuestiones a concretar antes de optar por un tipo de solución como el que se sugiere que, de algún modo, también intenta responder a un sentido comunitario.

- Situaciones adversas

De modo particular se trataría de prestar ayuda en ca-

Tratamos de hacer un planteamiento del problema y a continuación exponer unas posibles vías de solución.

Supuestos de los que se parte

- Un determinado número de personas: 700 sacerdotes aproximadamente. Más los seculares que prestan sus servicios a la Iglesia y las personas que prestan una atención doméstica a determinados sacerdotes. El número de estos últimos no se puede indicar ni aproximadamente por el momento; habría de conocerse con exactitud a la hora de abordar la solución del problema.
- Las personas seculares podrían considerarse como trabajadores por cuenta ajena e inscribirse en la seguridad social. Sería cuestión a estudiar detenidamente por el elevado coste que representaría.
- Por lo que a los sacerdotes se refiere, algunos de ellos han tratado de hacer frente al problema individualmente y de modo diverso. En su mayoría, se trata de personas cuyo presupuesto justamente alcanza para cubrir sus necesidades elementales.
- Las edades oscilan entre los 25 y los 75 años. La edad media se sitúa entre 40 y 50 años.
- La esperanza media de vida para los varones es de unos 70 años.
- Al cumplir los 70 años, se entraría en situación de jubilado, con derecho a percibir la pensión correspondiente.
- En nuestro caso, la previsión social, además del establecimiento de pensiones de jubilación, debería aspirar a cubrir los riesgos de asistencia sanitaria y otras situaciones adversas, como son la invalidez y las enfermedades prolongadas.

Dimensión humana y social del problema

- En primer lugar, hemos de subrayar que se trata de un problema profundamente humano, cuya resolución exige situarse ante él en actitud plenamente realista y responsable, pensando siempre que por proyectarse a largo plazo el grado de incertidumbre económica incide de modo particular.
- El grupo de personas, desde el punto de vista cuantitativo, puede considerarse relativamente numeroso. Dichas personas, al llegar a una edad avanzada, no podrán contar con el fruto de su trabajo personal para hacer frente a sus propias necesidades, ni tampoco, en su inmensa mayoría, dispondrán de recursos propios; o que, aún siendo más jóvenes, precisarán de medios para la atención de situaciones adversas como las que anteriormente se señalan.
- El producto del trabajo de este colectivo de personas, en el mejor de los casos, permitirá la creación de un ahorro muy modesto. En muchos casos nulo.
- La vida de estas personas ha sido proyectada fundamentalmente en una línea de servicio. Su nivel de gasto consuntivo se desenvuelve normalmente en el orden de atender la cobertura de necesidades básicas.
- Por todo ello, parece de justicia intentar responder de modo digno a las aspiraciones de unas personas que, en su ancianidad, sólo pretenden disponer del mínimo necesario para vivir decorosamente.

sos de invalidez, incapacidad temporal o permanente y de enfermedad prolongada. Al no contar con bases más o menos reales que puedan servir de referencia, la estimación por el momento no es posible. Podamos pensar en una cantidad meramente convencional, para cuya determinación tendríamos en cuenta, por ejemplo, el número de casos registrados durante la última década.

#### - Distintas vías de solución al problema de las pensiones

Exponemos de forma sucinta las distintas posibilidades existentes, expresando las ventajas e inconvenientes que, en principio, se advierten en cada una. Tales posibilidades son: entidades de seguro privadas, mutual del clero, seguridad social oficial, fondo propio, mutualidad de previsión social y dotación presupuestaria.

#### - Entidades de seguro privadas

- . Ventajas: se suprime en su mayor parte el trabajo administrativo, que queda reducido a la obtención de los recursos necesarios para pagar las primas; seguridad, en cuanto que se optaría por una entidad solvente; seriedad, por tratarse de empresas normalmente bien organizadas y dirigidas.
- . Inconvenientes: el importe de las primas suele ser muy elevado; se requeriría una base patrimonial muy elevada; el importe de las primas se halla en función directa de la edad y, en nuestro caso, al ser el promedio bastante alto, su volumen se acrecentaría. Todo esto se deduce de las propuestas examinadas.

#### - Mutual del Clero

- . Ventajas: costo compartivamente más bajo; es de ámbito nacional por el régimen de coaseguro; se puede optar, separada o simultáneamente, por pensiones de jubilación y asistencia sanitaria.
- . Inconvenientes: pensiones bajas, partiendo de la base de que el máximo establecido es de 43.000,- pesetas anuales por persona y sobre un tiempo de cotización de 45 años; las pensiones se establecen a partir de los setenta años, si bien parece que la tendencia es a reducir este límite, lo que necesariamente llevaría consigo un reajuste o aumento de primas; parece que esta entidad se halla un tanto desbordada actualmente en cuanto a organización y medios; su continuidad parece un tanto problemática por pretender buscar otro tipo de solución por vía oficial; a una afiliación masiva posiblemente no accederían.

#### - Seguridad social oficial

No se trata de una posibilidad concreta actualmente. Es un momento de conversaciones que no se sabe en qué y cuándo pueden concluir. En la Asamblea conjunta de Obispos-Sacerdotes se planteó la cuestión de estudiar la solución al problema por vía oficial, sobre la base de un "Régimen especial". Existen antecedentes: trabajadores agrícolas, servicio doméstico y trabajadores autónomos.

- . Ventajas: aunque no haya que pensar en un costo reducido, sí que lo probable es que fuera inferior al que suponen las entidades privadas; las atenciones

a cubrir serían las propias de la seguridad social, es decir, pensiones de jubilación, accidentes, asistencia sanitaria y la mayor parte del importe de las medicinas; supondría, en cierto modo, una equiparación con la clase trabajadora; el ámbito de aplicación de beneficios sería nacional.

- Inconvenientes: no hay nada concreto hasta la fecha; en el mejor de los casos tardaría algún tiempo; la calidad de los servicios y la cuantía de las pensiones constituyen motivo de interrogación.
- Dado el grado de tensión existente en la actualidad en lo concerniente a las relaciones Iglesia-Estado, es fácil deducir que no es momento apropiado para llegar a una resolución favorable del problema.

#### - Fondo propio

Se trataría de crear un fondo dentro de la economía y administración diocesana. Autónomo, con gestión y control directo.

- Ventajas: el costo se reduciría al mínimo necesario; control directo con posibilidad de ajustar el fondo a las necesidades de cada momento, naturalmente contando con los recursos precisos; el importe de los pagos previstos y no realizados repercutiría en favor del colectivo de personas beneficiarias; una experiencia corta permitiría medir con bastante exactitud las ~~ventajas~~ ventajas e inconvenientes.
- Inconvenientes: hay que pensar en la acertada gestión de unos fondos provenientes de cuotas y de los rendimientos del patrimonio que se pusiera a disposición de este fondo; la gestión de estos recursos requiere un asesoramiento técnico y una mínima organización administrativa.

(Al margen de las ventajas e inconvenientes de tipo técnico, parece oportuno considerar que la creación de un fondo con finalidades de previsión social respondería, en principio, a un sentido comunitario)

#### - Mutualidad de previsión social

Se trataría de una entidad con personalidad jurídica propia, que requeriría autorización por parte de la Dirección General de la Seguridad Social, organismo éste que se halla encuadrado en el Ministerio de Trabajo. Con legislación propia. Distinta de las entidades de seguro privadas, las cuales tienen el carácter de sociedades mercantiles por ser su finalidad la obtención de beneficios.

- Ventajas: autonomía, agilidad operativa, actúa con personalidad propia inmediatamente después de su autorización, inscripción en el correspondiente registro y constitución oficial en la primera junta general; al no depender del Ministerio de Hacienda -como ocurre con las entidades de seguro privadas- se halla exenta del pago de impuestos; el costo de la solución del problema se reduciría al mínimo necesario, no superior al que supondría la creación de un "fondo propio"; en su planteamiento y posterior funcionamiento respondería a criterios marcadamente sociales; el control se hace sumamente fácil mediante la intervención directa en los órganos de gestión y de gobierno; el control que pueda existir por parte del

Ministerio de Trabajo es fundamentalmente de carácter tutelar, no fiscalizador.

- Inconvenientes: exigirá un pequeño montaje administrativo, requiriendo igualmente un determinado asesoramiento técnico; ¿absorción por parte de organismos o instancias superiores en un intento de unificar Mutualidades?, ciertamente se ha hablado de ello en algunas ocasiones, pero no parece vaya a llevarse a efecto dada la diversidad de planteamientos, objetivos y recursos; hay que presentar anualmente a la Dirección General de la Seguridad Social balances, cuentas de resultados y presupuestos, pero, como ya se indica, no con carácter fiscalizador sino tutelar, puesto que es la información contable que les sirve para comprobar si la entidad está respondiendo eficazmente a sus fines; ajustarse a determinadas disposiciones legales respecto a la inversión de fondos disponibles.

(al igual que en el caso de "fondo propio", tenemos que señalar que la creación de una Mutualidad, respondería a un sentido comunitario).

- Dotación presupuestaria

Supondría incluir anualmente en el presupuesto general un capítulo denominado "Pensiones de Jubilación", que, como es lógico, engrosaría el volumen de gastos. La suma consignada, equivalente a las necesidades que por dicho concepto se previera han de atenderse, representaría la dotación presupuestaria que sucesivamente se reflejase cada año.

- Ventajas: el importe a desembolsar se ajustaría estrictamente a las necesidades previstas; la administración sería sumamente sencilla; el control no presentaría mayor problema; caso de que alguna cantidad no se utilizara pasaría a integrar la consignación para el año siguiente; se trata de un procedimiento distinto de los capitalización; responde a una idea y vivencia de signo comunitario. Una experiencia de algunos años podría ser interesante.
- Inconvenientes: en principio, y dando por supuesto que se cuente con la provisión de fondos necesaria, no parece exista mayor inconveniente. Sí que hay que señalar que este procedimiento difiere de los sistemas en uso basados en la gestión económica de un patrimonio procedente de las cuotas de los propios interesados y de las subvenciones con que se pueda contar, es decir, en última instancia, en los rendimientos de unas sumas convenientemente invertidas. Asimismo, conviene hacer observar que, dado el colectivo al que se trata de responder, llegara un momento en que las sumas a desembolsar sean importantes como para representar sería dificultad en orden al logro de un equilibrio presupuestario. Tal inconveniente se podría salvar si desde ahora se va creando una base patrimonial cuyos rendimientos se aplicasen a esta finalidad concreta, en la medida que los desembolsos futuros lo fueran requiriendo. En definitiva, equivaldría a ir asentando desde este momento la base económica que pusiera a cubierto de posibles contingencias, lo cual, supone aceptar, al menos en parte, una vía de capitalización.

- Fórmula más aconsejable

De las seis posibilidades consideradas, no todas ofrecen el mismo interés. Teniendo en cuenta las ventajas e inconvenientes que se señalan y, por supuesto, no con carácter definitivo, podemos establecer la siguiente clasificación:

- descartables (entidades de seguro privadas)
- con cierto interés (Mutual del Clero y Seguridad Social Oficial)
- más convenientes (fondo propio, mutualidad y dotación presupuestaria)

Lo probable es que sobre estas tres últimas posibilidades haya que decidir. Teniendo en cuenta que las personas son autónomas a efectos económicos y que la economía diocesana ha de responder a un planteamiento comunitario, cualquiera de las tres formas podría ser utilizable. Quizás, el camino a seguir podría estar en la combinación de dos de ellas: "Fondo propio" y "Dotación presupuestaria". En tal caso, la base de recursos se asentaría sobre: cuotas de los propios interesados y los rendimientos de la suma que la economía diocesana pusiera a disposición de la solución del problema de previsión social. Naturalmente, si esto último fuera posible. Dependerá del criterio que se siga en la movilización de recursos hoy prácticamente inactivos desde el punto de vista económico.

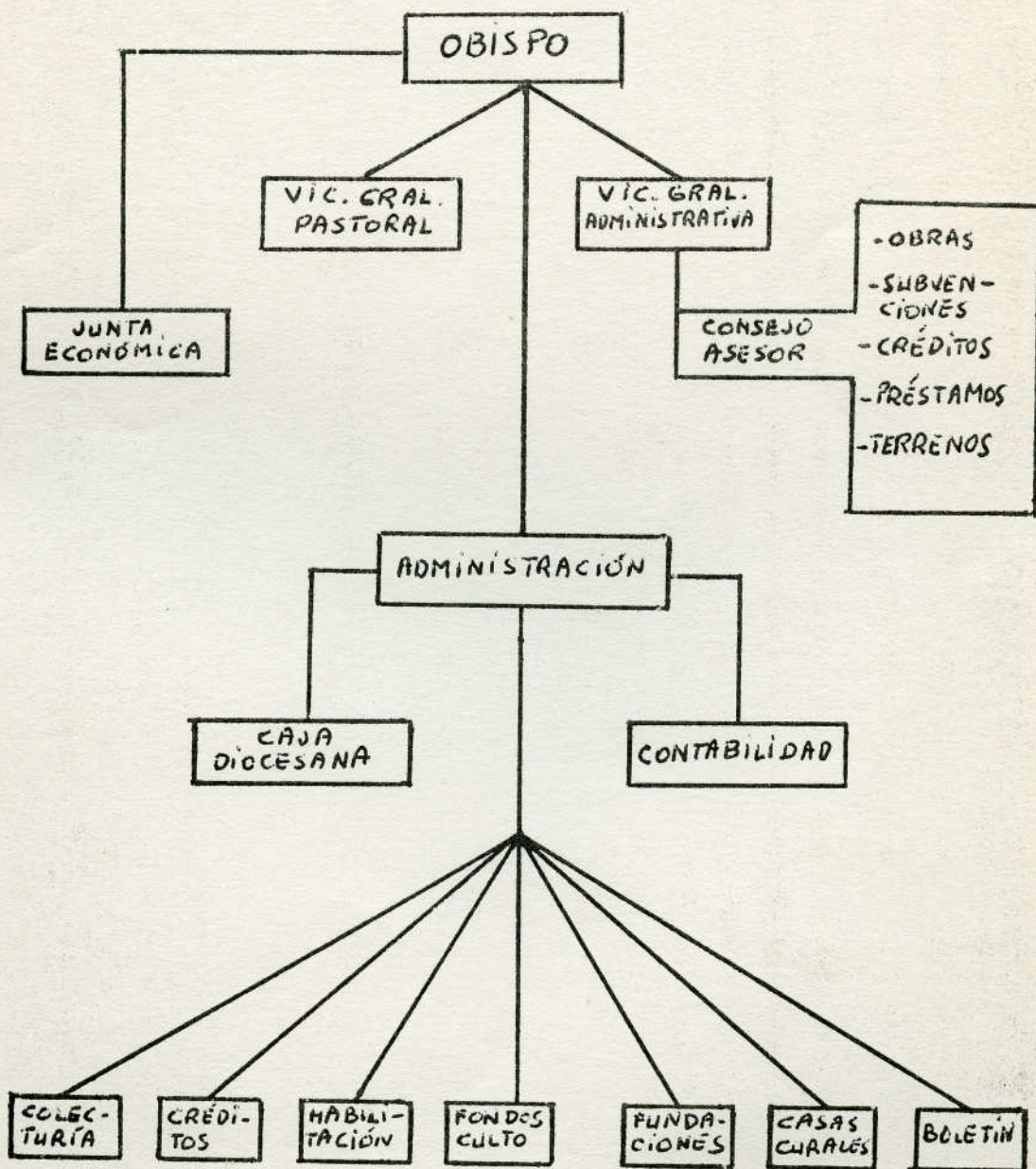
---ooo00ooo---

Consideraciones sobre la organización actual

Después de recoger información y opiniones de personas directamente interesadas y responsabilizadas en la organización económico-administrativa actual, hemos podido construir el correspondiente organigrama. Esto, en principio, lo que pone de manifiesto es que el organigrama no existía.

A continuación damos a conocer el organigrama que hemos elaborado. Seguidamente intentaremos hacer una sencilla crítica objetiva del mismo.

ORGANIGRAMA ACTUAL



Un breve análisis de este organigrama nos permite formular las siguientes observaciones:

- las funciones que por los distintos órganos se desempeñan, pueden clasificarse así:
  - de "DECISION Y CONTROL", que se ejercen por el Obispo y Vicarios Generales, quienes, previamente efectúan consultas y se asesoran.
  - de "CONSULTA Y ASESORAMIENTO", que se ejercen conjuntamente por seculares y eclesiásticos, en especial por los primeros, dada su mejor preparación técnica (Junta Económica y Comité Asesor). De hecho, la Junta Económica no se ha reunido regularmente.
  - de "ADMINISTRACION", que se llevan a efecto por eclesiásticos; las operaciones y actividades concretas son las que se indican en los distintos recuadros.
- al cerrar cada ejercicio, la Administración da cuenta al Consejo Presbiteral sobre el desenvolvimiento de la economía en sus distintos capítulos; a dicha información habría que oponerle ciertos reparos desde el punto de vista técnico.
- el Consejo Presbiteral, al parecer, es solamente informado y oído, pero de hecho no asume función concreta y específica; esta es la razón por la que no se incluye en el organigrama.

Examinado el organigrama con sentido crítico, es decir, tratando de descubrir lo que de anómalo pueda haber en él desde un punto de vista de aplicación más racional de una técnica administrativa, - y por supuesto, con el único fin de introducir las modificaciones que la experiencia aconseja-, podemos decir lo siguiente:

- las líneas de relación no se hallan bien establecidas, toda vez que reflejan más una costumbre observada que un planteamiento propiamente técnico.
- no existe una definición precisa de funciones y competencias, por lo que no es posible llegar a la necesaria conexión entre departamentos, secciones y órganos; esta observación, en principio, habría que matizarla en lo que a la Administración se refiere.
- al no estar convenientemente relacionadas las distintas funciones y actividades su aprovechamiento y eficacia se reduce.
- la programación económica y la rendición consiguiente de cuentas se realiza de forma un tanto "casera", en ocasiones, mediante la información y consulta entre personas, sin la intervención de un órgano con funciones y responsabilidades definidas.
- se puede decir que no existen órganos intermedios eficaces que permitan integrar y consolidar la organización, debido a lo cual algunas funciones aparecen como "descolgadas", es decir, no formando un verdadero conjunto.
- igualmente, se advierte la ausencia de un órgano de carácter fundamentalmente técnico, que impulse, dirija y coordine la gestión económica y administrativa, algo así como el "motor" de la organización.

- además, y como consecuencia de todo lo anterior, hay que señalar que existe un riesgo evidente de interferencias, intromisiones más o menos aparentes y de posibles tensiones personales que, si hasta la fecha no han surgido, lo probable es que no tarden en aparecer.

Con todo esto, no queremos decir de ningún modo, que tal y como se desenvuelve en la actualidad la gestión económica y administrativa, sea poco menos que inaceptable. En absoluto, pues hay mucho de aprovechable, y que, sin duda, habrá de ser tenido muy en cuenta. Lo único que se quiere subrayar es que, desde un punto de vista estrictamente técnico, necesariamente hay que formular objeciones, entre las que destacan las señaladas anteriormente, las cuales, de hecho, pueden ser superadas relacionando de distinto modo los elementos con que actualmente contamos e introduciendo algunos nuevos que den solidez a la organización. Seguidamente abordamos la cuestión.

### Sugerencias para una futura organización económico-administrativa

Acabamos de exponer algunas objeciones de las que se pueden hacer a la organización económico-administrativa tal y como actualmente viene funcionando. Ahora, lo que se trata es de ver, si introduciendo determinados cambios, es posible superar las deficiencias observadas.

En primer lugar, es preciso indicar que el criterio más conveniente no parece ser el de introducir modificaciones tales, que ello suponga sustituir totalmente el sistema que hoy se sigue por otro. Ya se dice antes que en la organización actual hay mucho de aceptable y aprovechable. Lo probable es que sea suficiente con: introducir algún elemento más en el esquema organizativo; definir mejor funciones, competencias y responsabilidades; y establecer un sistema de relaciones que permita integrar, coordinar e impulsar eficazmente la gestión económica y la labor administrativa.

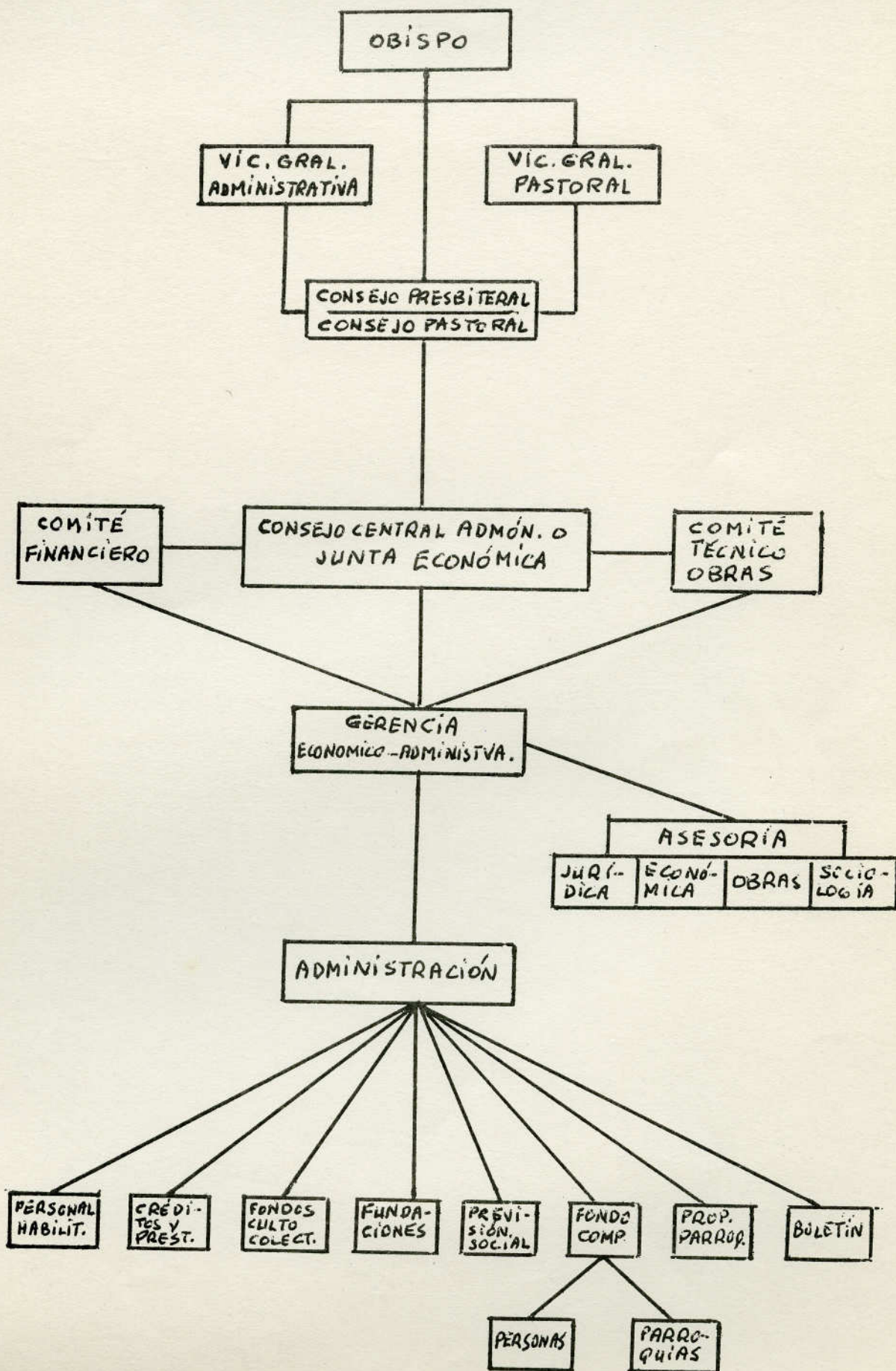
A tal objeto y con el único valor de sugerencia, presentamos un nuevo organigrama que, con las modificaciones que se crea oportuno introducir, podría servir para en el futuro ir encauzando eficazmente la gestión económica y la labor administrativa.

Antes, parece oportuno recordar que el caso que nos ocupa no es el de una empresa normal y corriente, por lo que las modernas técnicas organizativas no resultan totalmente aplicables. Sin embargo, hemos de pensar que, en buena parte, sí que son utilizables los criterios y larga experiencia en materia de organización de empresas.

Con la reflexión crítica de la organización actual, disponemos de elementos bastante precisos para abordar el estudio y planteamiento de la nueva organización. A tal efecto, diremos que por "organización", en nuestro caso, entendemos la estructuración y división de actividades de carácter económico y administrativo entre distintas personas y órganos, de forma que, debidamente coordinadas coadyuven a la consecución de unos determinados objetivos.

Veamos el siguiente proyecto de organigrama:

POSIBLE ORGANIGRAMA FUTURO



De conformidad con el organigrama precedente, la gestión económica y administrativa quedaría estructurada en las funciones y órganos siguientes:

- a) DECISION Y CONTROL (Obispo, Vicarios Generales, Consejo Presbiteral-Consejo Pastoral)
- b) DECISION, CONTROL Y CONSULTA (Consejo Central de Administración o Junta Económica, Comité Técnico Asesor y Comité Financiero)
- c) GESTION ECONOMICA Y DIRECCION EJECUTIVA (Gerencia Económico-Administrativa)
- d) ASESORIA GERENCIA (Jurídica, Económica, Obras y Sociología)
- e) ADMINISTRACION (Personal-Habilitación, Créditos y Préstamos, Fondos Culto y Colecturía, Fundaciones, Previsión Social, Fondo de Compensación, Propiedades parroquiales y Boletín)

A continuación tratamos de expresar en términos de contenido y modos de ejercicio concreto cada una de las funciones que quedan reseñadas.

#### - Decisión y Control

Las decisiones sobre asuntos que revistan importancia corresponderán a órganos eclesiásticos. En materia económica y administrativa, como es el caso que nos ocupa parece lo lógico que sea el Consejo Presbiteral o Consejo Pastoral el órgano que, convenientemente informado y tras la debida consideración y estudio de las diversas cuestiones, asuma la responsabilidad de las últimas decisiones. La función de control y vigilancia, de modo especial en lo que se refiere al eficaz servicio que la gestión económica y administrativa ha de prestar a los objetivos pastorales, deberá asimismo ejercerse por el mismo Consejo Presbiteral o Pastoral, cuyo órgano sería ampliamente informado por lo menos en dos oportunidades al año, y en los momentos en que haya de tomar una decisión sobre un asunto concreto.

Surge el problema de, si el Consejo Presbiteral o Pastoral, en su calidad de órganos de decisión y control, mermarían o no la necesaria agilidad operativa, dado que, si bien se reúnen periódicamente, lo hacen después de pasado un plazo un tanto largo, al menos teniendo en cuenta la urgencia que reclaman los asuntos económicos. Esta dificultad, que hay que prever se pueda presentar al normal desenvolvimiento de la gestión económica y administrativa, puede ser superada mediante la presencia de miembros del Consejo Presbiteral o Pastoral en el Consejo de Administración. Dichos miembros tendrían facultad de decidir sobre determinados asuntos que por su grado de importancia puedan ser resueltos sin esperar una reunión del pleno. Por supuesto que, en la primera reunión del Consejo Presbiteral o Pastoral inmediatamente siguiente a la resolución adoptada por el Consejo Central de Administración se informaría amplia y detalladamente del asunto que hubiera sido objeto de resolución. En cualquier caso, parece claro que la utilización de este procedimiento exigiría una previa relación de asuntos y problemas propios de la gestión económica y administrativa en la que se especificasen los que son de competencia exclusiva del Consejo Presbiteral o

o Pastoral y los que puedan ser resueltos por el Consejo Central de Administración.

El Consejo Presbiteral o Pastoral en el plano estrictamente eclesiástico actuaría de órgano integrador o de cohesión. Desde el punto de vista técnico, respondería a lo que se entiende por "toma de decisiones y ejercicio de control en equipo", sin que ello suponga menoscabo alguno para quienes ostentan la máxima autoridad en el orden jerárquico. Se trataría de una verdadera práctica de corresponsabilidad.

- Decisión, control, consulta y asesoramiento

Se trata de tres órganos compuestos por el número de personas que se crea conveniente y que las circunstancias aconsejen. Su característica fundamental es que, en todos ellos, participarán seglares en los que se dé una doble cualificación: competencia técnica y demostrado espíritu de servicio a la sociedad y a la Iglesia. Además, lo probable es que el número de seglares sea superior al de eclesiásticos. Seguidamente exponemos algunas ideas acerca de la posible composición y funciones de los tres órganos que se señalan:

- CONSEJO CENTRAL DE ADMINISTRACION O JUNTA ECONOMICA: su composición podría ser la siguiente: Obispo, Vicarios Generales, dos miembros del Consejo Presbiteral o Pastoral, dos miembros del Comité Técnico Asesor, dos miembros del Comité Financiero y la persona que asuma la dirección o gerencia de la gestión económico-administrativa, es decir, diez personas.- Su función decisoria se ejercería sobre las cuestiones de su competencia que previamente se hayan especificado, supuesto en todo caso la conveniente información. Los asuntos a tratar provenirán normalmente del Comité Técnico Asesor y del Comité Financiero.- Su función de control se ejercerá sobre la gestión económica y administrativa, en base a la documentación e información que en determinados momentos vendría obligada a presentar la dirección o gerencia responsable de dicha gestión.- La función decisoria del Consejo Central de Administración o Junta Económica, pese a la presencia de las autoridades eclesiásticas, sólo se referiría a cuestiones económicas. Si dichas cuestiones implicasen aspectos pastorales de acentuada importancia, la decisión última correspondería al Consejo Presbiteral o Pastoral.- Respecto a la periodicidad de reuniones, en principio podría ser suficiente con que se reuniera una vez como mínimo cada cuatro meses y siempre que hubiese asuntos a tratar que por su importancia y urgencia no se debieran demorar.

- Gestión económica y dirección ejecutiva

- COMITE TECNICO ASESOR: Su composición actual se puede considerar como aceptable, puesto que las personas que lo componen reúnen las condiciones requeridas.- Su función de asesoramiento se referirá normalmente a problemas técnicos, económicos, financieros y jurídicos, relacionados con la compra-venta de terrenos, la construcción de templos parroquiales y el mejor acondicionamiento de algunas de las parroquias actuales. La convocatoria de las reuniones estará en función de los asuntos a tratar.

- COMITE FINANCIERO: Su función de consulta y asesoramiento se centraría en asuntos como: estructuración de la vida económica de la diócesis, campañas de educación y mentalización del pueblo cristiano en orden a su respon-

sabilidad económica, sistemas de aportación, retribuciones y formas de previsión social para los sacerdotes, reducción de diferencias económicas entre parroquias, etc. Se reuniría con periodicidad predeterminada y cuando los asuntos objeto de consideración y estudio lo requirieran.

#### - Gestión económica y dirección ejecutiva

En repetidas ocasiones se viene diciendo que hace falta nombrar un Director-Cerente, cuya designación recaiga sobre persona que reúna unas determinadas condiciones y cualidades, tales como: preparación técnica, experiencia profesional, actividad, responsabilidad, tacto, capacidad para impulsar, dirigir y coordinar, y, por supuesto, sentido de servicio a la sociedad y a la Iglesia, en un momento en que las cosas cambian y debemos no sólo asimilar y aceptar determinados cambios, sino también aceptar el riesgo de promoverlos y afrontarlos con optimismo, prudencia, fe y mucha paciencia.

Esta persona convenientemente auxiliada por algunos colaboradores actuaría como verdadero "motor" de la organización. Habría de definirse muy bien su responsabilidad, competencia, facultades y atribuciones, incluso mediante otorgamiento en escritura pública. Estaría en contacto con el Comité Técnico Asesor y Comité Financiero. Formaría parte, con voz y sin voto, del Consejo Central de Administración o Junta Económica. Acudiría a las reuniones del Consejo Presbiteral o Pastoral en cuantas ocasiones fuera requerida su presencia. Asesoraría al Obispo y Vicarios Generales en aquellas cuestiones para las que recabasen su opinión. Rendiría cuentas acerca del desenvolvimiento global de la gestión económica y administrativa.

Su función se centraría fundamentalmente en la gestión económica de bienes y recursos materiales y en la organización de la actividad administrativa. Se le exigiría una dedicación profesional plena.

#### - Asesoría gerencia

La gestión económica, coordinación administrativa y la puesta en marcha y funcionamiento de la organización, -funciones propias y específicas de la gerencia o dirección-, requieren un asesoramiento adecuado en los distintos planos: jurídico, económico-financiero, compra-venta de terrenos, construcción y sociológico.

El hecho de que una gestión eficaz presente como exigencia contar con la posibilidad de asesoramiento en los planos que se indican, no quiere decir que necesariamente hayan de ponerse en marcha otras tantas secciones. Lo probable es que sea suficiente contar con la opinión técnica de personas experimentadas en cuantos asuntos sea preciso. En tal sentido, las personas componentes del Comité Técnico Asesor y Comité Financiero, -desde sus propios despachos-, pueden desempeñar esta labor de asesoramiento. Tal vez, considerando la propia naturaleza de la gestión, el asesoramiento que con más frecuencia se necesite sea el de letrado, pues hay que prever que una buena parte de los asuntos que se puedan presentar, tendrán implicaciones jurídicas que, según los casos, requerirán opiniones, dictámenes, redacción y revisión de documentos e incluso intervención en asuntos judiciales. El aspecto sociológico podría resolverse con la persona experta en dicha materia que actualmente colabora en la Vicaría Pastoral.

- Administración

Las tareas administrativas no tienen por qué diferir sustancialmente de las actuales, que se pueden resumir en: contabilidad, personal, créditos y préstamos, fondos culto-colecturía, fundaciones, previsión social, fondo de compensación, propiedades parroquiales y boletín. Tal vez, en un futuro conviniera integrar el seminario en la economía diocesana. En cualquier caso, las tareas administrativas que se indican, pueden ser asumidas perfectamente por las personas que actualmente las desempeñan. Quizás sea necesario algún colaborador más. Un sencillo análisis de tareas nos permitiría definir mejor los puestos de trabajo y determinar si se necesitan o no más personas. Si así fuese, podría ser aconsejable que los nuevos colaboradores en tareas administrativas fueran seculares.

- Dos observaciones importantes

Las consideraciones que anteriormente se hacen en materia administrativa y organizativa, no agotan el análisis. Sobre la marcha habrá que ir teniendo en cuenta matices y pormenores que ayudarán a ajustar y mejorar el planteamiento que ahora se hace. Dos observaciones importantes conviene hacer desde este momento:

- una relativa al tiempo, en el sentido de que toda organización supone un plazo mínimo para su puesta en marcha y adecuado funcionamiento; en nuestro caso, tal vez sería suficiente con dos años, en cuyo período se hará un esfuerzo de actualización técnica y de introducción en una línea de disciplina organizativa distinta de la actual, que necesariamente dejará la secuela de determinados hábitos no muy acordes con las exigencias de una recta organización, y,
- otra de carácter económico, <sup>ya que,</sup> toda mejora de organización a fin de adecuar ésta a los objetivos que se pretenden, implica un determinado coste que necesariamente hay que aceptar y afrontar; lo que sí podemos afirmar es que dicho coste no tiene por qué suponer un mayor gasto, sino que será la propia organización y nueva gestión la que se financie a sí misma, por cuanto que contribuirá a una utilización más racional de los medios actuales, a una normalización de las fuentes de recursos y a la obtención de un mayor rendimiento en aquellos elementos patrimoniales capaces de proporcionar una rentabilidad.

## PLANIFICACION CONTABLE

Es preciso hacer una primera observación. Nos hallamos ante una contabilidad un tanto particular, a la que no es posible aplicar con rigor las técnicas habituales de revisión contable, ya que la formulación teórica y aplicación práctica de las mismas, se ha establecido fundamentalmente en base a los planes de cuentas de tipo empresarial.

Esto no quiere decir que, en nuestro caso, no sea posible realizar una revisión técnica. Lo que ocurre es que, valiéndonos de los criterios en que se apoya dicha revisión, hemos de inventar el sistema más adecuado a la contabilidad que se somete a examen y a las personas que han de reflexionar sobre el contenido de la revisión.

Seguiremos el siguiente orden: 1) Exposición del Balance al 31-XII-71; 2) Breve explicación de las cuentas de activo y pasivo; 3) Consideraciones críticas sobre algunas cuentas; 4) Necesidad de un presupuesto general; 5) Función coordinadora del presupuesto y de la contabilidad; 6) Presupuestos extraordinarios; 7) Participación y mentalización.

### - Balance al 31-XII-71

#### ACTIVO

Boletín eclesiástico.....	378.030,05
Caja.....	28.355.100,64
Cartera de valores.....	13.907.345,99
Casas Curales.....	55.474,49
Créditos.....	9.932.909,55
Dinero del culto.....	493.800,06

53.122.660,78

=====

Valores nominales..... 55.108.233,00

#### PASIVO

Colectas.....	30.410,15
Colecturía.....	1.565.766,19
Ctas. de Fundaciones.....	2.119.574,96
Ctas. Particulares.....	15.980.128,68
Fondo de Reserva.....	23.331.035,39
Fundaciones a formalizar.....	2.268.021,64
Habilitación.....	3.914.296,55
Libramientos.....	2.289.462,76
Limosnas.....	583.553,45
Seminario.....	1.040.411,01

53.122.660,78

=====

Fundaciones eclesiásticas..... 55.108.233,00

Damos por supuesto, -no hay ninguna razón para pensar lo contrario-, que los asientos contables han sido registrados correctamente durante el ejercicio y que los saldos que se expresan son conformes.

## Breve explicación de las cuentas de activo y pasivo

Para una mejor comprensión del balance que anteriormente queda reflejado, ofrecemos seguidamente una breve explicación sobre el contenido de las cuentas que en el mismo figuran. A tal fin, diremos en cada una de ellas: su objeto, cuáles son los conceptos normales de cargo y abono, y qué representa el saldo. Entendemos que un análisis pormenorizado no es aconsejable ni conveniente en esta primera revisión, ya que tal minuciosidad correspondería a un segundo paso en el que, el plan contable, orientado según un presupuesto racional y técnicamente establecido, constituiría uno de los elementos coordinadores e integradores de la economía diocesana.

### - Boletín eclesiástico

- Su objetivo es registrar los ingresos y pagos a que da lugar la edición del boletín de la diócesis.
- Se carga por todos los conceptos que integran el coste de cada edición, los gastos de distribución y la comisión que percibe el agente que activa el capítulo de publicidad.
- Se abona por el importe de las suscripciones y de los anuncios.
- El saldo, por lo regular deficitario, representa, de hecho, una pérdida a regularizar.

### - Caja

- Su objetivo, en teoría, es el de la mera registración de ingresos y pagos en dinero metálico. En nuestro caso, no sucede así, ya que comprende todo el movimiento de efectivo, es decir: dinero metálico, cuentas corrientes a la vista, libretas de ahorro a la vista e imposiciones a plazo fijo.
- Los asientos de cargo y abono se corresponden, respectivamente, con los ingresos y pagos por diversos conceptos.
- El saldo representa el efectivo disponible en cada momento. En el caso de las imposiciones a plazo fijo, dicha disponibilidad tiene un vencimiento.

### - Cartera de valores

- Su objeto es contabilizar todas las operaciones de valores -títulos de renta fija y variable-, en que se materializa una buena parte del "Fondo de Reserva".
- Se carga por el coste real en cada momento de las operaciones de compra y suscripción de títulos, así como por el importe de corretajes, timbres y comisiones.
- Se abona por el líquido que puedan producir las ventas de valores.
- El saldo representa el costo efectivo de los valores en el momento de su adquisición. No existe ninguna cuenta que registre las fluctuaciones en el valor efectivo de los valores.

### - Casas curales

- Su objeto es registrar los desembolsos y reintegros que produce la atención a las necesidades de las casas existentes, destinadas a alojamiento de párrocos

y coadjutores.

- Se carga por el importe de la compra de pisos y los gastos de reparación y conservación.
- Se abona de las cuotas establecidas y percibidas en cada caso para reintegrar en su totalidad o en parte los desembolsos efectuados.
- El saldo representa la suma de las cantidades pendientes de reintegro.

#### - Créditos

- Tiene por objeto registrar los créditos que se otorgan para ayuda a parroquias y otras entidades diocesanas. Los tipos de interés que se fijan son más bien convencionales, y, de hecho, en la mayoría de los casos no se llegan a percibir.
- Se carga por el importe de los desembolsos efectuados al hacerse efectivos los créditos concedidos.
- Se abona por los ingresos destinados a su reintegro.
- El saldo representa el importe de los créditos pendientes de cancelación.

#### - Dinero del culto

- Su objeto fundamental es la creación de un fondo que periódicamente se destina al pago del complemento que se añade a los haberes de los sacerdotes que perciben la nómina del Estado.
- Se carga por el importe de los pagos correspondientes a dichos complementos, los de la nómina del personal de la Curia y los gastos del material de oficina.
- Se abona por los siguientes importes: cuotas suscritas por particulares en las parroquias; derechos arancelarios; la cuarta parte de los ingresos producidos por estipendios de misas binadas y celebradas por los párrocos en domingos y días festivos.
- El saldo: si es acreedor, representa la parte del fondo pendiente de aplicación e irá desapareciendo en la medida en que ésta se haga; si es deudor, como en este caso, representa el exceso de los pagos sobre la disponibilidad real del fondo.

#### - Colectas

- Se refiere a las colectas cuya recaudación se entrega en la Curia y que tienen ya una finalidad determinada, conocida de antemano.
- Se abona por el importe de las sumas ingresadas.
- Se carga por las cantidades reintegradas con destino a su finalidad correspondiente.
- El saldo, que ha de ser siempre acreedor -o cero-, representa las sumas recibidas pendientes de reintegro para su respectiva aplicación.

#### - Colecturía

- Cuenta abierta para registrar las sumas que en concepto de estipendio de misas son depositadas en la Curia, para ulteriormente ser distribuidas entre los sacerdotes.

- Se abona por el importe de los estipendios entregados y recibidos.
- Se carga por las sumas desembolsadas a los sacerdotes que previamente han formulado su petición.
- e El saldo representa la cantidad disponible pendiente de aplicación.

#### - Cuentas de fundaciones

- Esta cuenta tiene como finalidad registrar el importe de los rendimientos de determinadas fundaciones que, por indicación expresa han de ser retenidos temporalmente, hasta tanto se produce su reintegro para atender necesidades conocidas en lo que se refiere a cuantía y aplicación.
- Se abona por el importe de los <sup>rendimientos de los</sup> títulos-valores con que están dotadas las fundaciones.

Se adeuda por las sumas entregadas para la atención de las cargas de las fundaciones.

- El saldo representa en todo momento las cantidades atribuidas a objetivos concretos, cuyo desembolso aún no se ha efectuado, pero que normalmente se realizará en plazo más o menos breve.

#### - Cuentas particulares

- En esta cuenta, de carácter general, se registra el movimiento de diversas subcuentas que, por lo limitado de su duración, pueden considerarse como transitorias. No obstante, algunas de ellas permanecen abiertas durante bastante tiempo. En cualquier caso, siempre se trata de sumas a aplicar a determinados fines: en unos casos, concretos; y en otros, por definir. Los capítulos más importantes en razón de su cuantía son: Remanente del Ramo de Cruzada, Fomento de Vocaciones, Fundaciones, Ayuda a Obras Diocesanas y Previsión Social Sacerdotal.
- Se abona por el importe de los ingresos.
- Se carga por el importe de los pagos.
- El saldo, siempre acreedor, representa la suma pendiente de desembolso.

#### - Fondo de Reserva

- Su objeto es el de registrar la suma que, de hecho, constituye el patrimonio líquido o los fondos propios de la administración diocesana. Hay dos capítulos que alteran sustancialmente el saldo real de esta cuenta, son: Cartera de Valores y Créditos. El primero, porque no refleja los valores efectivos; y el segundo, porque existen muchos incobrables.
- Los conceptos fundamentales de abono son: remanente de la cuenta de habilitación, rendimientos de la cartera de valores, alquileres del bajo de la casa B.P., 17 y legados a favor de la Iglesia diocesana.
- Se carga por los siguientes conceptos: gastos de conservación, luz, teléfono, calefacción, nóminas personal Curia, gastos locomoción, material y mobiliario de oficina, contribuciones a fines extradiocesanos, etc.

- El saldo representa la disponibilidad en cada momento, habida cuenta de la salvedad que hacemos en el primer párrafo
- Fundaciones a formalizar
    - En esta cuenta, acreedora por naturaleza, se registran las cantidades recibidas para constituir fundaciones, permaneciendo contabilizadas en la misma durante un tiempo limitado, hasta tanto concluyen los trámites para formalizar definitivamente la fundación.
    - Se abona por las entregas que se efectúan.
    - Se carga en el momento en que han concluido los trámites y la fundación ha quedado definitivamente formalizada.
    - El saldo representa el volumen total de las fundaciones pendientes de formalización, cuyo trámite se halla en curso.
- Habilitación
    - El objeto de esta cuenta es registrar el movimiento de efectivo que proviene de la nómina del Estado, cuyas cantidades se reciben periódicamente a través de la Delegación de Hacienda.
    - Se abona por el importe de las nóminas cobradas.
    - Se carga por el importe de las nóminas satisfechas a los propios interesados.
    - El saldo representa el importe de las nóminas pendientes de pago. La parte de este saldo que, en determinados momentos, se considera tiene carácter de remanente, se traspasa a la cuenta de "Fondo de Reserva".
- Libramientos
    - Esta cuenta se ha abierto para registrar los rendimientos procedentes de los valores en que se hallan materializadas las fundaciones y, consiguientemente, la aplicación del fondo así constituido.
    - Se abona por el importe de los rendimientos de valores, sean intereses o dividendos.
    - Se adeuda por las cantidades satisfechas para atender las cargas de las fundaciones.
    - El saldo representa la cantidad pendiente de pago, si bien, su aplicación concreta es conocida.
- Limosnas
    - El objeto de esta cuenta es constituir un fondo para atención de distintas necesidades, el cual, desde la creación de la diócesis, se ha venido constituyendo con parte de los ingresos de la Bula de la Cruzada.
    - Se abona por las sumas destinadas a este fondo.
    - Se carga por el importe de las cantidades entregadas para atender necesidades.

- El saldo representa el importe de las sumas entregadas que se halla pendiente de aplicación.
- 
- Seminario
  - Fondos que pertenecen al seminario.
  - Se abona por los siguientes conceptos: cantidades percibidas en la Delegación de Hacienda procedentes del Estado para nóminas del profesorado; la mitad de los estipendios de misas binadas y celebradas por párrocos en domingos y días festivos; becas establecidas en la Delegación de Capellanías y Fundaciones del Obispado; entregas hechas en la Curia para el Seminario.
  - Se carga por el importe de los gastos satisfechos en la Curia por cuenta del seminario y las entregas en efectivo efectuadas a su administración.
  - El saldo, deudor o acreedor, representa la cantidad que debe el seminario o se le debe.

- Cuentas de orden

- Son "Valores nominales" y "Fundaciones eclesiásticas acreedoras" que, entre sí, hacen juego de contrapartida.
- Se carga por el ~~costo~~ <sup>valor nominal!</sup> de los valores adquiridos, sea mediante compra o suscripción.
- Se abona por el nominal de los títulos vendidos o amortizados.
- El saldo representa el valor nominal de la cartera de valores en que se halla materializado el fondo de las fundaciones

Consideraciones críticas sobre algunas cuentas

Sin que ello suponga la necesidad inmediata de introducir algunos cambios, creemos oportuno hacer algunas consideraciones críticas que se nos ocurren en un primer momento. Nos centraremos en dos vertientes: plan de cuentas general y determinadas cuentas en particular.

- Plan de cuentas.- Todo plan de cuentas ha de comprender aquéllas que se estimen necesarias para hacer posible una recta administración de fondos, un conocimiento exacto de la situación en cada momento y una clara rendición de cuentas. Asimismo, ha de reflejar una perfecta coherencia con el presupuesto, lo que permite desarrollar una política económica eficaz en orden a los objetivos que se pretenden.

La explicación que damos anteriormente, pone de manifiesto que las cuentas que integran el balance, tienen todas ellas un significado concreto y un juego contable correcto. Por consiguiente, de un modo general, podemos decir que sirven para hacer posible la consecución del triple objetivo a que nos referimos en el párrafo precedente. No obstante, como ocurre con todo plan contable, siempre es susceptible de ser modificado con arreglo a las sugerencias que la propia experiencia y la actualización técnica de la administración contable aconsejan. En tal sentido se puede pensar que el plan de cuentas objeto de nues-

tro estudio es perfectible en la medida que la técnica contable puede permitir un mejor logro de los fines señalados. Así pues, creemos poder afirmar que algunos reajustes serán necesarios

En lo concerniente a la coherencia entre plan contable y presupuesto, no podemos opinar por cuanto que éste no existe. Sí que subrayamos la ineludible necesidad de que se establezca anualmente. No nos detenemos ahora más en esta cuestión porque la abordamos ampliamente en otro lugar.

A continuación, pasamos a hacer algunas observaciones sobre determinadas cuentas:

- Boletín eclesiástico.- La parte del saldo que representa un déficit real y comprobado, debería regularizarse con cargo al "Fondo de Reserva", pues de lo contrario la posición que del balance se deriva no es del todo real y puede dar lugar a interpretaciones equívocas.
- Caja.- Comprende el dinero en efectivo y los depósitos en Bancos y Cajas de Ahorro. Los saldos son los siguientes: en efectivo, 596.334,25; en cuentas corrientes a la vista, 16.721.669,76 ptas.; digo, 7.451.096,63 ptas.; en libretas de ahorro a la vista, 16.721.669,76 ptas.; en imposiciones a plazo fijo, 3.586.000,00 ptas.- La disponibilidad en efectivo, es a todas luces excesiva, ya que con mucho menos se podría atender a un normal desenvolvimiento de tesorería. Hagamos una simple comparación entre los niveles de rentabilidad de los saldos en cuentas corrientes a la vista, libretas de ahorro a la vista e imposiciones a plazo fijo, con los que se pueden alcanzar en títulos de renta fija o variable, en ambos casos con suficiente garantía y liquidez prácticamente inmediata. Si, además consideramos el alto índice de depreciación monetaria, es fácil concluir en la urgente necesidad de movilizar la mayor parte de estos fondos.- El saldo de cuentas corrientes a la vista, en realidad es menor, puesto que en dichas cuentas se registra el movimiento de habilitación que produce saldos transitorios importantes.
- Cartera de Valores.- El saldo de 13.907.345,99 ptas., que figura en el balance, refleja el valor de adquisición en su día de los distintos títulos que componen la cartera. El valor efectivo de dichos valores, según cotizaciones al 14-IV-72, es de 36.007.494,00 ptas. En buena lógica contable, esta diferencia, o una buena parte de ella, debería registrarse en una cuenta de "fluctuaciones"; incluso, las ravalorizaciones efectivas y comprobadas, puesto que en gran parte proceden de ampliaciones de capital, podrían aumentar el saldo de la cuenta ex incrementar paralelamente el "Fondo de Reserva".- Es importante esto, pues de lo contrario el balance no refleja la realidad total. Por lo que afecta a la composición de la cartera, podemos decir que se ha seguido un aceptable criterio de diversificación; no obstante, podría ser conveniente realizar algunos reajustes de forma que quedase reducida a unos cuantos sectores que reúnan la triple condición de garantía, rentabilidad y liquidez

- Asas curales.- Sería conveniente reducir el saldo a la suma que se considere efectivamente reintegrable. Las cantidades que, por las razones que sean, tengan el carácter de incobrables, deben ser absorbidas por el "Fondo de Reserva", con lo que la posición que refleja el balance será más exacta.
- Créditos.- Es ciertamente importante el saldo de esta cuenta. Al parecer, existe un porcentaje bastante alto de incobrables. Si esto se comprueba, debe procederse al saneamiento de esta cuenta, haciendo la conveniente distinción entre cobrables, dudosos e incobrables, pues de lo contrario la posición que del balance se desprende no es correcta. Si pasado un determinado tiempo, la ineffectividad se confirma, entonces los incobrables se regularían con cargo a la cuenta de "Fondo de reserva". 1256
- Vinero del culto.- El saldo deudor que figura en el balance, es de carácter negativo o deficitario, es decir, que los pagos efectuados con cargo al fondo que esta cuenta representa, han excedido a sus posibilidades. Su regularización es conveniente, bien mediante entregas posteriores o mediante la absorción con cargo al "Fondo de reserva".
- Colecturía.- Cuenta que figura normalmente con un saldo acreedor de bastante importancia. Considerando la naturaleza y objeto de la misma, tal vez convendría un análisis más detenido, pensando en que representa un porcentaje bastante apreciable de la remuneración de los sacerdotes.
- Cuentas particulares.- Dentro de esta cuenta, de carácter general, se incluyen las subcuentas de: Remanente de la Cruzada, Momento de Vocaciones, Fundaciones y Previsión Social.- Por la importancia de sus saldos, tal vez sería conveniente tuviera cuenta propia. Así el balance reflejaría una situación real y más clara.
- Fondo de Reserva.- El saldo no representa con exactitud el fondo patrimonial de la diócesis, ya que son varias las cuentas que, en su totalidad o en parte, deben ser regularizadas mediante trasposos de signo positivo o negativo que modificarían sensiblemente la cantidad que actualmente figura en el balance. Este reajuste conviene realizarlo pronto, pues, de otro modo, la contabilidad no cumple uno de sus objetivos fundamentales como es el de conocer la posición patrimonial. Las cuentas que, por su cuantía, le afectan más sensiblemente son las de Cartera de valores y Créditos.
- Valores nominales-Fundaciones.- Aún cuando se trata de cuentas de orden propiamente dichas, observamos que por razón de su cuantía son las más importantes. Sería interesante un análisis detenido de todas y cada una de las partidas que constituyen las fundaciones y sus respectivas cargas. Se trata de labor minuciosa que exigirá bastante tiempo. Sería una de las tareas a realizar tan pronto se inicie la puesta en marcha de la reestructuración económica. Más observaciones y sugerencias sobre esta misma cuestión las hallamos en el capítulo referente a Fundaciones, pues dada su importancia nos ha parecido conveniente una consideración aparte. Destaca ahora el hecho de que el valor efectivo rebasa los cien millones de pesetas.

## Necesidad de un presupuesto general

De hecho no existe presupuesto general anual. Es la laguna contable que más se puede destacar. Sin él, no es posible un planteamiento técnico eficaz y coherente de la gestión y administración económica.

Los documentos contables y datos que nos han facilitado, permiten elaborar una línea presupuestaria que, como es natural, una vez situados en el terreno práctico habrá de ajustarse más a la realidad. De momento nos sirve para tener una idea de su posible estructura que, en sus dos capítulos de ingresos y gastos, puede expresarse así:

### INGRESOS

- I.- Patrimonio.- Cupones, intereses y rentas.
- II.- Dotaciones estatales.- Nóminas del Estado.
- III.- Fundaciones.- Derechos de administración. A estudiar niveles de rendimiento y su aplicación, así como la diferencia entre el valor nominal y el efectivo.
- IV.- Caja.-Compensación.- Aportaciones de personas y de parroquias. Intereses de capital y de préstamos.
- V.- Bancos.- Intereses de cuentas corrientes, libretas e imposiciones.
- VI.- Diversos.- Suscripciones y donativos
- VII.- Seminario.- Aportaciones previstas por todos los conceptos.
- VIII.- Secretariados y delegaciones.- Recursos con que se prevé han de contar.

### GASTOS

- I.- Patrimonio.- Mantenimiento, amortización y conservación.
- II.- Caja compensación.- Desembolsos para atender necesidades de personas y de parroquias.
- III.- Personal.- Nóminas de carácter fijo y retribuciones por servicios eventualmente prestados.
- IV.- Gastos generales.- Viajes, reuniones, alquileres, material oficina, limpieza, luz, teléfono, etc.
- V.- Seminario.- Pagos que se prevé realizar por distintos conceptos.
- VII.- Secretariados y delegaciones.- Cantidades que se les asignan para su normal desenvolvimiento.

En el capítulo de "Dotaciones estatales", en principio, se contabilizaría el montante total de la aportación que se recibe por este concepto. Tendría su contrapartida en Personal (asignaciones a sacerdotes que prestan su servicio pastoral a la diócesis).

En el capítulo "Caja de Compensación", que se estudia aparte con amplitud, se registraría el movimiento de ingresos y pagos procedentes de personas y de parroquias. Su objetivo, entre otros, pudiera ser la

reducción y eliminación, si cabe, de diferencias.

### Función coordinadora del presupuesto y de la contabilidad

Para que la gestión económica y la organización administrativa respondan eficazmente a los principios que se señalan como fundamentación doctrinal, hemos de contar con los instrumentos adecuados que lo hagan posible, y no sólo en un momento determinado, sino de modo constante y permanente.

Uno de los objetivos a alcanzar en este sentido, es la coordinación de los distintos elementos que directa o indirectamente han de intervenir en el planteamiento económico. Concretamente, nos referimos a:

- elementos personales (nivel sacerdotes);
- elementos institucionales (nivel parroquias);
- elementos estructurales (nivel diocesano).

El presupuesto y la contabilidad, son el instrumento adecuado para lograr esta coordinación. Periódicamente y con regularidad, -utilizando los modelos impresos que se creen al efecto-, se solicitarán determinados datos relativos a la vida económica, los cuales, convenientemente ordenados y centralizados, contribuirán a superar progresivamente las desconexiones que actualmente se observan y que, a buen seguro, favorecen muy poco o nada, y, si es caso, dificultan, un buen planteamiento pastoral.

### Presupuestos extraordinarios.-

Lo probable es que, paralelamente al presupuesto general ordinario, sea necesario establecer todos los años, un presupuesto extraordinario que refleje las inversiones de carácter extraordinario que sea preciso realizar, tales como: obras de reforma, mejoras, nuevos templos, etc.- Como quiera que, para dichas inversiones, será un tanto difícil arbitrar recursos también extraordinarios, los presupuestos de esta naturaleza habrán de ser incluidos en el capítulos de gastos del presupuesto general.

Al igual que habrá de proceder con todo gastos que se prevé realizar, en el caso de los extraordinarios, también se someterán a un riguroso control. Lo normal es que los soliciten las parroquias y sean aprobados por los organismos competentes, siguiéndose en su tramitación y resolución un determinado orden que dependerá de: fecha de solicitud, grado de necesidad, características de la obra, disponibilidades efectivas, etc.- Las partidas dedicadas a amortizaciones de estas inversiones extraordinarias, así como los intereses, formarán parte de sucesivos presupuestos ordinarios hasta su regularización definitiva. Naturalmente, esto en el supuesto de que se trate de sumas efectivamente reintegrables.

### Participación y mentalización

Otro de los principios a que ha de responder la gestión económica y administrativa de los bienes materiales, es el de participación. En los distintos

niveles: información, consulta, control y decisión. El presupuesto y la contabilidad, con los datos que periódicamente suministran, hacen posible una respuesta eficaz al principio de participación de las personas-seglares y sacerdotes- que, directa o indirectamente, tienen una responsabilidad pastoral, a cuyos fines, como ya se ha insistido, están subordinados los objetivos económicos.

Ahora bien, pensemos que una nueva orientación de la gestión económica y administrativa, -que necesariamente supone cambios de forma y de fondo-, no es cuestión de breve espacio de tiempo. Es una línea que, para su efectiva puesta en marcha, ha de superar determinadas dificultades, entre otras, las que provienen de hábitos adquiridos, que habrán de ser sometidos a un proceso de transformación. Esto requiere toda una etapa de mentalización cuyo tiempo no es posible prever; en cualquier caso, no inferior a dos años.

Seglares, sacerdotes y parroquias, han de ser convenientemente informados, consultados e instruidos acerca de todos los aspectos que abarca la reestructuración económica que se pretende, y ello, de manera clara, para que se comprendan y asimilen bien, no sólo los motivos y razones de la misma, sino también los nuevos mecanismos que se hayan de poner en marcha. Es la manera de promover actitudes de colaboración responsable.

---

## FUNDACIONES

### Situación actual

- El valor nominal de las Fundaciones, según balance al 31-XII-71, es de 55.108.233,-- pesetas, que se descompone como sigue:
    - .Valores..... 39.108.233,- ptas.
    - .DDptos. Bº E. Neg..... 16.000.000,- "
  - El valor efectivo de la suma anterior, según cotizaciones al 14-IV-72, es de 102.427.431,-- pesetas, que se distribuye del siguiente modo:
    - .Valores..... 86.427.431,- ptas.
    - .DDptos. Bº E. Neg..... 16.000.000,- "
  - Por carecer de cotización, no se incluye el valor efectivo de 190.833,-- pesetas nominales de diversos títulos.
  - Las rentas en efectivo de los valores y depósitos que constituyen el capital de las Fundaciones han ascendido durante el ejercicio 1.971 a 4.153.652,-- ptas.
  - Las Fundaciones se dividen en los siguientes capítulos: Misas, Becas, Capellanías, Misiones, Culto Parroquial, Fábrica, Obras Pías, Instrucción, Beneficencia y Depósitos.
- 
- Por lo que a ampliaciones de capital se refiere, se sigue el criterio de suscribir nuevas acciones mediante la venta del número de derechos necesarios para que no sea preciso efectuar desembolsos. Únicamente, cuando el importe de la suscripción y el producto de la venta de derechos no coinciden exactamente, las diferencias se regularizan en efectivo.
  - Así, sucede que, aunque la rentabilidad de las fundaciones -representada por intereses y dividendos- que se percibe en efectivo, es baja (un 4% aproximadamente sobre el valor efectivo), el capital base de las mismas aumenta progresivamente como consecuencia de las ampliaciones.
  - Un supuesto teórico y aproximado, aclarará lo anterior.- La rentabilidad real de los valores que constituyen la cartera de las Fundaciones, puede calcularse entre un 10% y un 12%. - En efectivo, se llega a percibir escasamente el 4%, por cuanto que los dividendos se establecen sobre el valor nominal.- El resto hasta el 10% o el 12%, se incorpora al capital al suscribir nuevos títulos en las sucesivas ampliaciones que se van ofreciendo a los antiguos accionistas.
  - Suponemos que los depósitos en el Bº Europeo de Negocios se hallan en forma de imposiciones a plazo.

### Posible sugerencia para el futuro

A la vista de los datos y consideraciones que anteceden, parece oportuno formular unas cuantas ideas, todas ellas encaminadas a plantear de modo objetivo y, en principio, conveniente, una nueva línea a seguir en el futuro, teniendo en cuenta en este caso, y de modo particular, la orientación expresada en los fundamen-

tos doctrinales de subordinar los bienes económicos a los fines pastorales y sociales.

- La cartera de valores que representa la mayor parte de la base patrimonial en que se amparan las Fundaciones, nace del hecho de que, al constituirse, se hallaban materializadas en acciones de sociedades mercantiles.
- Las Fundaciones así constituídas son elevadas en número, y, como consecuencia de las frecuentes ampliaciones de capital que efectúan las sociedades, dan lugar a una compleja administración.
- La rentabilidad que de las acciones se percibe en efectivo es ciertamente baja, ya que, como antes indicamos, el rendimiento que de hecho supone el importe de los derechos de suscripción en las ampliaciones, se incorpora al capital. Cabe formular las siguientes preguntas: desde un punto de vista pastoral y social, ¿es lo más conveniente que sólo se perciba una renta no superior al 4% y el resto pase a incrementar el capital?, o, ¿quizás convendría dejar inmóvil el capital o aumentarlo en menor proporción, quedando la diferencia en beneficio de una rentabilidad superior a percibir en efectivo todos los años?. La respuesta habrá de darse después de considerar: por un lado, la naturaleza y fines de las Fundaciones; y, por otro, las necesidades pastorales que, de modo apremiante, cada día demandan más recursos efectivamente disponibles.
- Todo esto, se puede concretar en la siguiente sugerencia:
  - en lo sucesivo, únicamente admitir Fundaciones con un capital efectivo, al que se le abone un interés normal del 5%, como si se tratara de imposiciones a plazo; es decir, que no se admitirían títulos de renta variable (acciones) como base económica de las Fundaciones, salvo en el caso de traducirlos a la base de capital fijo que representan calculada sobre una cotización promediada.
  - la Administración diocesana, manipulará con estos capitales efectivos de la manera que en cada momento estime más conveniente, formando así una única base patrimonial común a todas las Fundaciones, con el compromiso de asegurar un rendimiento líquido del 5%, con el que atender a los fines para los que se constituyeron.
  - en cuanto a las Fundaciones actualmente constituídas por títulos de renta variable, se puede proceder a su valoración según la cotización media del año 1.971, pasando la cifra resultante a constituir su capital efectivo fijo, al que se le fijará una renta líquida anual también del 5%; en tal caso, dicho capital pasaría a formar parte del patrimonio diocesano, cuya Administración se ocuparía de obtener y abonar el tipo de interés convenido para atender a los fines de las Fundaciones.
  - y, respecto a los depósitos en el Bº Europeo de Negocios, dada su importante cuantía, convendría analizar sus condiciones de rentabilidad y decidir si procede o no su incorporación a la Administración diocesana y consiguiente movilización, asegurando una rentabilidad del 5% como en el caso anterior.

- El tipo de interés que se señala tiene un mero valor indicativo. Caso de estimarse viable y conveniente la puesta en marcha de cuanto se sugiere, sería cuestión de proceder a su ajuste y determinación.

### Consulta concreta

Todo cuanto anteriormente queda expuesto, se puede resumir del siguiente modo:

- Las Fundaciones, tanto las constituidas en la actualidad como las que se puedan constituir en el futuro, continuarán teniendo plena autonomía e independencia por lo que se refiere a su consideración jurídica y al cumplimiento de los fines para los que han sido y sean creadas.
- La base económica de cada una de las Fundaciones seguirá siendo autónoma e independiente, tanto entre sí como de la economía o Administración diocesana, en el sentido de que se tenderá a que dicha base se establezca con carácter fijo, al objeto de que, con sus rendimientos, también fijos, se pueda atender a sus respectivos fines.
- El nivel de rendimiento se establecerá de acuerdo con el interés normal del dinero, comprometiéndose la economía diocesana a satisfacerlo regularmente.
- El capital fijo que representará la base económica de las Fundaciones, permanecerá inalterable durante su período de vigencia, sea éste por plazo determinado o por tiempo indefinido.
- A efectos administrativos y de gestión, la suma de capitales fijos del conjunto de las Fundaciones, formará lo que podemos llamar "Patrimonio Fundacional", que se integrará en la economía diocesana. La economía diocesana será la encargada de movilizar estos recursos en las debidas condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez, de manera que pueda garantizar el tipo de interés convenido y la estabilidad de la base de capital fijo sobre la que el mismo se calcula, es decir, el "Patrimonio Fundacional".- En tal sentido, la Administración diocesana invertirá las cantidades que reciba, tanto procedentes de Fundaciones como por otros conceptos, formando una única cartera de valores, que responderá globalmente de todas las cargas de las Fundaciones y de los demás compromisos contraídos.

La consulta a que este nuevo planteamiento nos conduce, se puede sintetizar en cuatro preguntas:

- supuesto que desde el punto de vista económico se considere interesante: ¿se ve conveniente desde un punto de vista pastoral y social? ¿es moralmente lícito teniendo en cuenta la relación contractual que implican las Fundaciones? ¿es posible jurídicamente llevar a cabo esta propuesta o sugerencia? ¿quién tiene que dar la autorización y qué permisos se requieren?
- repetimos, el objetivo que se pretende es, atribuir un carácter fijo al capital base de las Fundaciones, constituir un patrimonio común con todas ellas, integrar este patrimonio en la economía diocesana y convenir un nivel de rendimiento únicamente modificable de acuerdo con las pequeñas variaciones del interés normal del dinero.

Para una mayor concreción, diremos que el resultado económico-financiero que se persigue en principio, y de acuerdo con la apreciación teórica que permiten los da-

tos actuales, podría ser el siguiente:

- la economía diocesana, movilizando convenientemente la base económica efectiva que representa el capital de las Fundaciones actuales y las que en lo sucesivo se constituyan, obtendría unos rendimientos medios que se pueden estimar en un 10% o 12%, aproximadamente,
- a las Fundaciones, para atención de sus propios fines, se retribuiría con un 5%,
- el resto, podría distribuirse así: una pequeña parte, para consolidar la base económica de las Fundaciones, estando así a cubierto de la posible incidencia negativa en posibles contingencias adversas; y el resto pasaría a engrosar la tesorería diocesana para hacer frente a la demanda de recursos de los programas pastorales.

--ooo00ooo--

## PROPIEDADES DE LAS PARROQUIAS

Se han examinado relaciones fotocopiadas en las que se detallan las propiedades que poseen todas las parroquias, agrupadas éstas por arciprestazgos. En dichas relaciones se hace una amplia descripción de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes a cada parroquia, consistente en señalar: objeto de propiedad, procedencia, titularidad, superficie, límites, etc.- No se indica su valor inicial ni tampoco el que se le atribuye en fecha más o menos reciente.

Los bienes comprendidos en las citadas relaciones, responden a las siguientes denominaciones:

- Casas curales
- Huertas curales
- Edificios parroquiales
- Inmuebles
- Terrenos sin plantación
- Terrenos poblados de árboles
- Porciones de monte (con o sin árboles)
- Campas y praderas
- Viviendas
- Terrenos labrantío
- Edificios escuela pública
- Humilladeros
- Porciones de terreno herbal
- Cementerios (en uso o clausurados)
- Fajas de terreno
- Iglesiarios
- Heredades con ribazos y zarzales
- Caseríos
- Terrenos manzanales

Al no contar con una valoración actualizada de todos y cada uno de los elementos de cuya propiedad son titulares las distintas parroquias (si bien, en determinados casos dicha titularidad habría de aclararse y registrarse adecuadamente), no es posible tener idea, ni tan siquiera aproximada, del potencial económico que ello representa. Por otra parte, también hay que considerar que, a muchos de estos bienes, por razón de su procedencia, circunstancias de la cesión, utilización actual y otras particularidades, no será nada fácil atribuirles una valoración. Ello no obsta para que estimemos muy conveniente efectuar una valoración técnica.

Lo que sí podemos pensar es que, entre todos los bienes que se poseen, -es muy largo su detalle-, habrá algunos -en particular inmuebles y terrenos-, cuya realización puede resultar aconsejable. En tal caso, sería cuestión de estudiar tanto el modo de procederse a su venta como la aplicación concreta de los recursos efectivos que se obtengan. Lo que no cabe duda, al parecer, es de que, entre los elementos patrimoniales propiedad de la Iglesia, -a través de las parroquias-, existen una posibilidades reales que, racionalmente movilizadas, podrían resolver parte de los problemas que la economía diocesana tiene planteados.

No se nos oculta la dificultad que tal proceder entraña, ya que se parte de unas situaciones de hecho que, con el paso del tiempo, habrán ido generando algo así como "intereses que hay que defender" y "mentalidad de propietarios". Tal obstáculo habrá de superarse con razones de verdadero peso específico.- Por supuesto, no nos referimos a aquellos elementos patrimoniales que están

siendo utilizados eficazmente y prestan un servicio necesario, sino a aquéllos que no prestan un verdadero servicio y ofrecen escasa utilidad.

En cualquier caso, ahora no es momento de hacer mayores precisiones en torno a las propiedades de las parroquias, lo que se pretende es simplemente dejar constancia de que existen unos medios materiales que si se movilizan racionalmente y en la medida que ello sea aconsejable, estaremos siendo fieles al principio de utilización eficaz de los bienes materiales. No hacerlo así, equivaldría a ser inconsecuentes con los principios en que se ha de fundamentar la reestructuración de la economía diocesana.

Supuesta la aceptación de cuanto antecede, sugerimos que, tan pronto se ponga en marcha la reestructuración económica, se den los siguientes pasos:

- Actualizar el inventario de todos los bienes propiedad de las parroquias, indicando su utilización y los rendimientos que producen caso de que los haya.
- Registrar convenientemente su titularidad jurídica, viendo la posibilidad de que en algunos casos se haga ya a nombre del Obispado.
- Decidir sobre aquellos bienes cuya titularidad se halla bien registrada, para <sup>prelucos</sup> un cambio a nombre del Obispado, o bien dejarlos a nombre de los titulares actuales, pero con determinadas condiciones para los actos de disposición.
- Hacer una revisión de los fines a que se dedican los bienes que hoy son utilizados, para ver si su aplicación responde a criterios de verdadera eficacia y es la más conveniente.
- Proceder a la valoración técnica de aquellos bienes susceptibles de realización.
- Estudiar la conveniencia de centralizar la propiedad o disposición de los bienes que no se usan o no son eficazmente utilizados.
- Fijar criterios para la compra-venta y tenencia de bienes, los cuales deberán ser conocidos y aceptados.

Es importante subrayar que todo esto es labor de bastante tiempo y de mucho esfuerzo. No hay que olvidar que la tarea se ha de desarrollar en cuatro vertientes: económica, jurídica, "política" y mentalizadora.- Paciencia, tacto y buen sentido, serán virtudes a ejercitar en todo momento.

-----

Tema importante que merece la pena analizar bien. Después de recogidas opiniones convendría llegar a un planteamiento concreto. Examinados los balances 1970/1.971, observamos que la economía diocesana ha hecho frente a partidas de elevada cuantía por los siguientes conceptos: retribuciones, anticipos, subvenciones a fondo perdido, préstamos a parroquias, etc.- Todos estos desembolsos se han realizado, de hecho, -a excepción de las retribuciones-, con cargo al "Fondo de Reserva". Es posible que este fondo, que goza de cierta estabilidad, se vea notablemente reducido en años sucesivos.

Si, además queremos que la economía diocesana responda a un sentido comunitario, creemos que puede haber motivo suficiente para promover un "Fondo de Compensación" que asuma algunos capítulos contables de los existentes y otros que puedan surgir.

Por otra parte, nos encontramos que:

- la acción evangelizadora de la Iglesia diocesana, en la medida que haya de responder eficazmente a requerimientos pastorales, presentará nuevas necesidades y, consiguientemente, precisará de más recursos materiales.
- la administración diocesana no podrá responder por sus propios medios a unos presupuestos de carácter expansivo, motivo por el cual ha de pensarse en un planteamiento económico de conjunto.

Seguidamente, exponemos un primer avance de ideas acerca de lo que pudiera ser este "Fondo de Compensación". No tienen más valor que el de iniciar el planteamiento del problema. De manera muy resumida, diríamos que se trata de constituir un fondo que, alimentado con recursos comunes o aquéllos a los que se haya de atribuir una dimensión comunitaria, sirve para responder a necesidades personales e institucionales a las que también se atribuye un carácter comunitario, en tanto en cuanto tienen su origen en una empresa común: la acción evangelizadora de la Iglesia diocesana.

Para su adecuado funcionamiento, se desdoblaria en dos vertientes: personas y parroquias.

Por lo que a personas se refiere, registraría como ingresos: la nómina del Estado, los subsidios parroquiales, los estipendios de misas, las cantidades que por exceder a la cobertura normal de necesidades abonasen las personas que estuvieran dispuestas a hacerlo voluntariamente, etc.- La contrapartida de gastos o pagos, estaría representada por las cantidades que se abonaran por retribuciones, previsión social, ayuda a aquellas personas que atravesasen una situación adversa en la que necesitaran de colaboración económica, etc.

En cuanto a las parroquias, hay que pensar, que todas ellas, por razones obvias, deberían integrarse obligatoriamente. Sería lo más justo y eficaz para alcanzar una compensación total, es decir, la integración y compensación completa de todas las parroquias. Así se eliminarían determinadas diferencias existen-

tes en la actualidad. Esto significaría que todas participarían en una organización económica común, tanto en lo que a aportaciones al fondo se refiere, como en lo referente a solicitud de ayuda material si llegara el caso en que la precisasen. De todos modos, un planteamiento serio de la cuestión, reclamaría la realización de un estudio sociológico (económico y pastoral).

La puesta en marcha de un "Fondo de Compensación" en los términos sugeridos, exigiría una resolución sobre los siguientes puntos:

- revisión y reajuste de las percepciones de los sacerdotes (en activo y jubilados), intentando llegar a una igualación.
- integración en el "Fondo de Compensación", si ello es conveniente y viable, de las personas seglares que prestan sus servicios a la Iglesia (igualmente en activo y jubilados).
- presentación anual, por parte de las parroquias, de un sencillo balance de situación y un presupuesto de ingresos y gastos, todo ello con arreglo a los modelos que oportunamente se establezcan.
- estudio de las propiedades parroquiales para ver de qué manera, al menos en parte, deberían incorporarse al fondo.

Damos por descontado que la creación de un "Fondo de Compensación" como el que se indica, exigirá una etapa de información y mentalización. No se trata de implantar las cosas por decreto, sino de llegar a un convencimiento debidamente razonado y con suficiente fuerza motivadora.

---

IV.-PLAN DE TRABAJO PARA LA PUESTA EN MARCHA  
DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION ECONOMI-  
CA.

---

- 1 ). Dirección o Gerencia económico-administrativa
- 2 ). Mentalización sacerdotes.
- 3 ). Mentalización pueblo.
- 4 ). Encuesta situación económica sacerdotes
- 5 ). Encuesta parroquial
- 6 ). Retribuciones
- 7 ). Previsión social
- 8 ). Organización económico-administrativa
- 9 ). Planificación contable.
- 10). Carteras de valores
- 11 ). Disponible en efectivo
- 12 ). Fundaciones
- 13 ). Propiedades Parroquiales
- 14 ). Fondo de compensación.

-----  
Tres importantes observaciones.

#### IV.- PLAN DE TRABAJO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE REESTRUCTURACION ECONOMICA

---

Hemos examinado hasta este momento distintos puntos relativos a: principios doctrinales, criterios operativos, consideraciones técnicas sobre los capítulos que se consideran más importantes, determinados aspectos críticos, etc.- Las preguntas que inmediatamente nos pueden surgir, son: bien, a partir de ahora, ¿qué? ¿cómo seguimos avanzando en nuestro propósito?.

Contestar práctica y eficazmente a estas preguntas, nos obliga, sin más rodeos, a sugerir un plan de trabajo para la puesta en marcha del proyecto de reestructuración económica. En principio, y con una total apertura a posibles modificaciones, -incluso, a su rechazo si se estimase conveniente-, se nos ocurre que los pasos a seguir podrían ser los siguientes:

- 1) DIRECCION O GERENCIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.- En concreto, encontrar la persona idónea, sacerdote o seglar, -quizás sea más conveniente un seglar-, que asuma la responsabilidad de impulsar, programar, coordinar y dirigir la compleja actividad económica y administrativa que se deriva de la gestión de los bienes y recursos materiales de la Iglesia en la diócesis. Parece obvio hacer constar que tal cometido, no puede ser labor de una persona sola, sino que, una vez nombrada ésta, será ella misma la que proponga los colaboradores necesarios y promueva un verdadero equipo de trabajo.
- 2) MENTALIZACION SACERDOTES.- Será preciso utilizar un doble procedimiento: a) documental, que consistiría, por ejemplo, en elaborar varios documentos que distribuidos periódicamente, les fueran poniendo al corriente del por qué de la reestructuración económica, sus fundamentos doctrinales, del momento de su iniciación, de su desenvolvimiento, etc.; b) personal, aprovechando las reuniones de zona, para explicar verbalmente aquellos puntos más controvertidos, recibir sugerencias, facilitar aclaraciones, etc.
- 3) MENTALIZACION PUEBLO.- No se trata de dar únicamente a conocer un proyecto y convencer de que su puesta en marcha es conveniente, sino de aprovechar toda la riqueza educativa que tal planteamiento supone, llegando a conocer su dimensión profunda y su alcance de cara al futuro. En definitiva, se trataría de dar pasos efectivos hacia una verdadera participación. También en este caso habría que seguir el doble sistema: a) documental, mediante una información más o menos regular, tanto a nivel parroquial como a nivel diocesano; b) personal, a través de contactos con grupos de seglares responsables y comprometidos en la acción evangelizadora de la Iglesia.
- 4) ENCUESTA SITUACION ECONOMICA SACERDOTES.- Tan pronto haya transcurrido la época poco propicia del verano, hacer una nueva distribución de la encuesta para que la contesten los sacerdotes que no lo hayan hecho. Tal vez consiguiéramos duplicar el número de respuestas, lo cual es muy conveniente.
- 5) ENCUESTA PARROQUIAL.- Reelaborar la encuesta que se

hizo en 1.969, al objeto de actualizar el conocimiento de la situación de las parroquias. Sus objetivos serían de carácter económico, social y pastoral.

- 6) RETRIBUCIONES.- Decidir sobre los niveles en que debemos y podemos situarnos, en los que se refiere a salario neto o ingresos mensuales en mano que los sacerdotes han de percibir. Calcular la repercusión real que tal ajuste de retribuciones tiene para la economía diocesana y examinar las fuentes de recursos ciertas y efectivas con que se cuenta para ello.
- 7) PREVISION SOCIAL.- Elegir la fórmula que se considere más aconsejable entre la distintas posibilidades que existen. En base a un cálculo actuarial, prever el importe a que ascenderá anualmente el capítulo de pensiones de jubilación. Hacer una estimación lo más aproximada posible de lo que costaría anualmente el capítulo de asistencia sanitaria y el de otras situaciones adversas. Conociendo el costo de estos capítulos, estudiaríamos las fuentes de recursos con que realmente se puede contar. Seguidamente montaríamos la organización administrativa necesaria. La "Sociedad de socorros mutuos", de situación precaria, pasaría a integrarse en el nuevo sistema de previsión social. (primus)
- 8) ORGANIZACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.- Decidir sobre la nueva estructura a que se ha de someter la organización económica y administrativa, para lo que puede servir, al menos como base de estudio y discusión, el organigrama que se sugiere. Habría que acelerar la composición y puesta en marcha de los distintos órganos. Algo de camino ya hay recorrido con el funcionamiento actual. Por supuesto, que habría que definir con claridad: funciones, competencias, responsabilidades y relaciones. Esto, sin perjuicio de que después, sobre la marcha, se hagan los ajustes necesarios.
- 9) PLANIFICACION CONTABLE.- Actualizar el Plan General de Cuentas y trazar la línea presupuestaria para 1.973.- Sería conveniente que, una vez cerrado el ejercicio 1.972, se iniciara ya una nueva etapa en lo que a contabilidad se refiere. Todo esto, supone: primero, elaborar el presupuesto de gastos anual a nivel diocesano; y, segundo, analizar todas las fuentes de recursos ciertas y comprobadas, para elaborar el presupuesto de ingresos.
- 10) CARTERA DE VALORES.- Análisis y estudio de todos y cada uno de los valores que componen actualmente la cartera, para intentar mejorar su rendimiento. Ello, sin menoscabo de su garantía y liquidez.
- 11) DISPONIBLE EN EFECTIVO.- Reducir al mínimo necesario -necesidades normales de tesorería- los saldos en caja, cuentas corrientes bancarias a la vista, libretas de ahorro a la vista, imposiciones a plazo. El exceso se movilizaría del modo más racional en orden a obtener mejores rendimientos dentro de unos límites socialmente aceptables.

- 12) FUNDACIONES.- Decidir sobre la propuesta que se formula. Consecuentemente, y caso de ser aceptada, se procedería a un análisis de todas las fundaciones: origen, fines, base económica, cargas, rendimientos, solicitud de autorizaciones, etc. La finalidad como ya se indica, es doble: simplificar y agilizar la administración; y movilizar estos recursos de manera que los rendimientos que produzcan tengan una triple aplicación: cargas de las fundaciones, mantenimiento de su base económica y colaboración al presupuesto de necesidades pastorales.
- 13) PROPIEDADES PARROQUIALES.- Conseguir un inventario actualizado de todos los elementos que integran las propiedades de las parroquias, expresando: origen, situación jurídica actual, utilización, valor de aquellos elementos que sean susceptibles de tasación y de posible realización, etc. Decidir sobre la propuesta que se hace para vender los bienes que no cumplan ninguna función o no se hallen correctamente utilizados, y movilizar el producto de su venta de forma que en lo sucesivo constituya una fuente más de recursos.
- 14) FONDO DE COMPENSACION.- Estudiar detenidamente su conveniencia y posible cometido, su viabilidad, los recursos, etc., y presentar un proyecto concreto en el menor plazo posible para, en base al mismo, decidir lo que se estime más oportuno.

---

#### TRES IMPORTANTES OBSERVACIONES

No viene mal recordar que la puesta en marcha del proyecto de reestructuración económica, exige:

- a) Un compromiso muy serio para con la sociedad y para con la Iglesia. La responsabilidad se asume colectivamente en los distintos niveles, y ello supone, no sólo dar una opinión personal, sino también realizar una opción y comprometerse con ella, así como tomar una decisión de carácter irrevocable, lo cual, por supuesto, es compatible con introducir los cambios que la propia experiencia aconseje.
- b) Consecuentemente, hay que admitir que, una vez aprobado el proyecto y puesto en marcha, entramos en una nueva línea de gestión y administración económica que, juntamente con la aplicación de nuevas técnicas, obligará a someterse a las exigencias de una disciplina organizativa; si ésta no se da en grado suficiente, el proyecto no se realizará eficazmente.
- c) Como ocurre en todos los casos en que se trata de introducir innovaciones, también tropezaremos con hábitos adquiridos que, en la práctica, opondrán determinada resistencia. Hay que aceptarlo así, sabiendo que todo cambio sustancial exige una labor educativa.

V.- PROPOSICIONES CONCRETAS

---

- En el plano doctrinal e ideológico
- En el plano operativo

## V.- PROPOSICIONES CONCRETAS

Todo este trabajo, -con independencia del valor que pueda tener en orden a orientar el futuro de la economía diocesana-, tiene, en estos momentos, una finalidad: documentar la opinión de las personas de los componentes del Consejo Presbiteral, para llegar a una toma de decisiones respecto del nuevo planteamiento de la vida económica de la Iglesia en nuestra diócesis.

Un procedimiento eficaz para saber con claridad lo que hay que decidir, es el de sintetizar todo este trabajo en forma de proposiciones concretas, las cuales podrán ser modificadas, ampliadas y suprimidas, según el juicio que merezcan a quienes asumen la responsabilidad de la decisión que, en nuestro caso, son: el Obispo, los Vicarios Generales y los miembros componentes del Consejo Presbiteral.

Para una mejor comprensión, dividimos las proposiciones en dos planos: DOCTRINAL E IDEOLÓGICO y OPERATIVO. Con ello, tratamos de reflejar el espíritu que debe animar la reestructuración económica y valorar los compromisos que dicha reestructuración lleva consigo en un orden práctico.

### - PLANO DOCTRINAL E IDEOLÓGICO

- 1.- El sacerdote, como miembro de la comunidad y al servicio de ésta, merece una retribución económica que le permita vivir dignamente. Como siervo y testigo del Evangelio, ha de procurar, en el uso y obtención de los recursos la voluntaria austeridad de vida, independencia y libertad evangélica, la puesta en común entre todos los hermanos y el compromiso con los pobres.
- 2.- La Iglesia, en su nivel institucional, está gravísimamente obligada a dar testimonio de pobreza no "acumulando tesoros en la tierra", sino poniendo ante todo su riqueza y confianza en Cristo.
- 3.- Los bienes que la Iglesia posee sólo pueden justificarse para prever situaciones de necesidad en el mundo, entre los miembros de la comunidad cristiana, los servidores del Evangelio y el culto divino. No podemos, por tanto, admitir que, por previsiones hipotéticas y a veces discutibles, no se utilicen cuando existen situaciones graves de indigencia o necesidades urgentes de la pastoral.
- 4.- Un necesario signo de legitimidad evangélica en la posesión de bienes por parte de la Iglesia ha de ser, además de la puesta en común, una referencia a los pobres a quienes Cristo vino a evangelizar. No debe producirse el frecuente escándalo de centrar los bienes e inversiones de las instituciones de la Iglesia en zonas o para categorías sociales más acomodadas, sobre todo en edificaciones costosas, en actividades docentes, culturales y culturales. Los bienes de la Iglesia deben canalizarse al servicio de todos, pero, de modo preferente, de los más necesitados.
- 5.- Como sacerdotes al servicio de la única Iglesia

en el mundo, la puesta en común de nuestros recursos personales debe alcanzar generosamente a las necesidades de la Iglesia Universal, en su acción misionera, y del mundo, sobre todo en las zonas más subdesarrolladas. Esta misma apertura debe tener la Iglesia desde su perspectiva institucional.

- 6.- En las actuales circunstancias la Iglesia diocesana no puede prescindir de los recursos que la Administración pública pone en sus manos, teniendo en cuenta no sólo los servicios que la Iglesia presta en una línea cultural y religiosa, sino también los beneficios que para la economía estatal se derivan de los servicios que la Iglesia presta. Dichos recursos, en cuanto que realizadores de un servicio a la comunidad, no deben constituir merma alguna para nuestra libertad evangélica.
- 7.- Sin embargo, en las actuales circunstancias, es preciso que, cuanto antes, se arbitren medios para llegar a la total independencia económica de la Iglesia, de modo que no sólo su libertad no sufra menoscabo, sino que esta libertad adquiriera muestras de apariencia en el cumplimiento de su misión evangelizadora y de denuncia de las injusticias.
- 8.- La ayuda económica que viene directamente del pueblo debe ser un medio y una consecuencia de la acción pastoral y no una finalidad a conseguir independientemente de ella.
- 9.- Consideramos que el sistema arancelario es antipastoral por fomentar el individualismo religioso. Como consecuencia, las distintas parroquias deben comprometerse a sustituirlo por otro sistema basado en la aportación libre y voluntaria del pueblo, reflejo de un auténtico espíritu de comunidad cristiana.
- 10.- Los bienes de la Iglesia deben ser considerados bienes de toda la comunidad diocesana y, por tal motivo, han de intervenir con plena responsabilidad en su gestión, y a todos los niveles, a través de los cauces convenientes, no sólo el Obispo y el presbiterio, sino también seglares representativos que, además de su competencia técnica, posean una auténtica visión pastoral.
- 11.- El espíritu de pobreza, la comunión eclesial, la caridad fraterna y la participación en un común servicio exigen una igualdad fundamental en la retribución de los que trabajan en la acción pastoral.
- 12.- Es obligación, no sólo de caridad sino de justicia, que los seglares servidores de la Iglesia, estén retribuidos justamente.

#### - PLANO OPERATIVO

- 1.- PLAN GENERAL.- Se trata, simplemente, de aceptar o rechazar el plan de reestructuración económica en su conjunto y en sus líneas generales; sin perjuicio de que, al concretar su realización, todos los componentes del C. P. hagan cuantas observaciones consideren oportunas. En definitiva, decir SÍ o NO a la reestructuración económica, siendo conscientes de que, ésta no sólo aspira a lograr un mejor funcionamiento técnico-económico, sino que, en el fondo, tiene su fundamento en razones pastorales y sociales, y quiere

ser un instrumento positivo y eficaz en un momento en que, el propio dinamismo de la acción evangelizadora de la Iglesia, está requiriendo la apertura a nuevos métodos más acordes con las exigencias del mundo actual.

- 2.- DIRECCION O GERENCIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.- Decidir sobre la necesidad de contratar los servicios de una persona que asuma dicha responsabilidad. Si se responde afirmativamente, decir igualmente si ha de ser sacerdote o seglar. Para ello, definir las condiciones y cualidades que ha de reunir. En principio, pudieran ser: preparación técnica en el plano económico y financiero, experiencia profesional, capacidad de trabajo, madurez personal, discreción, tacto, dotes para dirigir y coordinar, etc.; si ha vivido la experiencia de la Iglesia en actitud comprometida, tanto mejor. Sería bueno contar con dos o tres posibles candidatos.
- 3.- MENTALIZACION SACERDOTES.- Se han expuesto algunas ideas o razones que justifican su necesidad, y también el proceso a seguir en una doble vertiente: documental y personal.- De muy poco servirá el proyecto que ahora hagamos si no es comprendido y aceptado plenamente por la mayoría de los sacerdotes. Tal objetivo se conseguirá si, además de ser informados y de recoger sus sugerencias, de algún modo se sienten verdaderamente protagonistas de la decisión que se toma para un nuevo ordamento de la vida económica de la diócesis. En concreto, pues, se propone realizar una campaña de mentalización entre los sacerdotes, con una triple finalidad: que conozcan el problema en su dimensión económica, pastoral y social; que se sientan partícipes y responsables de la decisión tomada; y que colaboren en la medida que les sea posible en las actividades que lleva consigo el plan de trabajo que progresivamente se vaya desarrollando.
- 4.- MENTALIZACION PUEBLO.- Hemos reflejado muy someramente su alcance y el modo de proceder, también en una doble línea: documental y personal. No se trata de que todos sean ampliamente informados, todos opinen y todos decidan. Eso sería el ideal, pero hemos de actuar con realismo y sentido de eficacia, lo cual exige discernir quiénes han de conocer el problema en toda su extensión y consiguientemente participar con responsabilidad en la decisión de llevar a efecto un cambio radical en la gestión económica de los bienes materiales que la Iglesia posee en nuestra diócesis. Ello nos obliga a establecer dos grupos: los que asumen un compromiso activo en determinadas acciones pastorales y de apostolado; y los que adoptan una actitud pasiva, limitándose a sus prácticas religiosas. Teniendo en cuenta los distintos niveles de participación, a los primeros se les situaría en un nivel de información ~~limitada~~ amplia, consulta para recoger sus sugerencias y codecisión en las cuestiones fundamentales. A los segundos, - y por supuesto, sin que ello suponga una disminución de categoría-, se les facilitaría la información necesaria; progresivamente, en la medida en que se fueran responsabilizando, avanzarían en grado de participación. Resu-

miendo, se propone una campaña de mentalización del pueblo cristiano para que, conociendo el alcance del proyecto de reestructuración económica, vaya solidarizándose no sólo con sus objetivos económicos, sino también con el contenido y sentido profundo del cambio que representa.

- 5.- ENCUESTA SITUACION ECONOMICA SACERDOTES.- Ya se han expuesto las razones para realizar una nueva distribución de encuestas; el objetivo, es invitar a que contesten los que no lo han hecho. Si, efectivamente se considera necesario, entonces hay que acordar la fecha. Un mes indicado, en principio, podría ser octubre. Convendría que, a más tardar, se hubieran recogido las respuestas para final de octubre.
- 6.- ENCUESTA PARROQUIAL.- Cualquier planteamiento encaminado a ~~conocer~~ coordinar la vida económica de las parroquias, no es posible sin conocer su verdadera situación actual. De ahí la necesidad de reelaborar la encuesta, exponer claramente sus fines y distribuirla. Cuanto antes se distribuya mejor. Recogería los datos de 1.972. Una fecha apropiada podría ser el mes de marzo. Ahora, habría que llegar a un acuerdo sobre si se hace o no; asimismo, habría que decidir la fecha.
- 7.- RETRIBUCIONES.- Decidir: A) Sobre la validez de los elementos de comparación utilizados: ingresos actuales de los sacerdotes, estimación de las necesidades realizada por ellos mismos y equiparación con las categorías profesionales que se señalan; B) Sobre lo que pudiéramos llamar "salario base". La propuesta concreta es que, suponiendo que las posibilidades económicas lo permitan, -cosa que, en principio, parece viable-, fijarlo en 10.000,- pesetas mensuales para todos los sacerdotes en activo, más dos pagas extraordinarias en junio y diciembre. Esto, partiendo de una jornada mínima de dedicación pastoral de ocho horas; C) Sobre la conveniencia de establecer pluses para casos especiales como los de: ayuda familiar, vivienda, servicio doméstico y locomoción. Caso afirmativo, sería cuestión de fijar unos módulos de acuerdo con las necesidades reales y de las posibilidades también reales; D) También habría que decidir sobre la necesidad de llegar a un acuerdo con aquellos sacerdotes que realizan trabajos no estrictamente pastorales, como es el caso de quienes desarrollan actividades docentes o ejercen un trabajo profesional, en ambos casos con retribución cuyo pago no depende de la economía diocesana. Como quiera que, de momento son pocos, no sería difícil llegar a unos compromisos formales.
- 8.- PREVISION SOCIAL.- La propuesta concreta es la de estudiar la posibilidad de constituir un fondo para atender: el pago de pensiones de jubilación en la cuantía que se estime necesaria para vivir sencilla y dignamente (en principio, a partir de los 70 años, con una pensión de 7.000,- pesetas mensuales, revisable cada tres años); las cuotas de un seguro colectivo para la prestación de asis-

tencia sanitaria; y las ayudas económicas que se precisen en situaciones adversas debidamente justificadas.- Los recursos provendrían de dos fuentes: cuotas de los propios interesados y rendimientos de la suma que la economía de la Iglesia -nivel diocesano y parroquial- pusiera a disposición de este fondo. Habría que decidir si las cuotas se detraían del "salario Base" fijado, en cuyo caso se retendrían por la propia administración diocesana, o constituirían un "sobre-salario" que, si bien era retenido, no se detraía del "salario base". De este modo, el capítulo de previsión social se incluiría como gasto en los presupuestos diocesanos. La dotación para este fin se hallaría en el fondo creado de la forma que se expresa.

- 9.- ORGANIZACION ECONOMICO ADMINISTRATIVA.- Sobre la base del organigrama que se sugiere, decidir si se desea o no una organización coherente, cuyos órganos tengan funciones propias y específicas, y en la que, las personas que asuman las distintas responsabilidades, tengan bien definidas sus competencias y atribuciones. Como quiera que toda organización debe ser esencialmente dinámica, hay que pensar que en determinados momentos habría de ser revisada y ajustada. Más concretamente, indicar las modificaciones que deben introducirse en el organigrama propuesto.
- 10.- PLANIFICACION CONTABLE.- La propuesta se concreta del modo siguiente: a) establecer un nuevo plan general de cuentas, lo que equivale a partir del que ahora existe y actualizarlo; b) elaborar un presupuesto anual (en una primera fase diocesano, más tarde diocesano y parroquial); c) instrumentar la coordinación contable con los modelos de balances y presupuestos que sea preciso crear al efecto; d) educar a las personas para que los datos sean suministrados correctamente y con regularidad. A partir de 1º de enero de 1.973, sería conveniente <sup>empiezo</sup> a poner en marcha el nuevo sistema; así, lo probable es que en 1.974 ya funcione normalmente.
- 11.- CARTERA DE VALORES.- Se propone un análisis de la cartera actual con un doble ~~ya~~ objetivo: estructurar lo más racionalmente posible su composición y mejorar su rendimiento. Este trabajo podría comenzarse a partir del mes de octubre de 1.971.- En un primer momento, sería conveniente el asesoramiento de alguna entidad financiera especializada en este campo.
- 12.- DISPONIBLE EN EFECTIVO.- Se propone determinar el volumen de efectivo que se considera necesario para el normal desenvolvimiento de la tesorería. El resto se movilizaría en forma adecuada para mejorar su nivel de rendimiento. Como lo probable es que el sobrante se invierta en valores, las operaciones a realizar convendría simultanearlas con las anteriores.
- 13.- FUNDACIONES.- Se ha formulado una propuesta concreta, cuyos objetivos son igualmente concretos: crear una base patrimonial común a todas las fundaciones; integrar dicha base en la economía diocesana; cono-

cer las cargas actuales para seguir atendiéndolas en lo sucesivo en la cuantía establecida; mantener la base económica en un nivel fijo, que pudiera ser el promedio de las cotizaciones en bolsa durante el año 1.971; movilizar los recursos libremente de modo que se mejore su rendimiento, sin menoscabo de su seguridad y liquidez; contribuir en la medida posible a las necesidades pastorales. Si esto se aprueba, el primer paso es solicitar la autorización correspondiente.

14.- PROPIEDADES PARROQUIALES.- La propuesta es clara: se pide decidir sobre la conveniencia de realizar un inventario de todas las propiedades parroquiales. Conociendo su origen, situación jurídica y utilización actual, estaremos en condiciones de determinar cuáles son los bienes patrimoniales que pueden y deben ser realizados. El producto de la venta, podría tener una triple aplicación: actualización de las retribuciones de los sacerdotes, si efectivamente fuera necesario; crear una pequeña base económica para contribuir a la solución del problema de previsión social; atender otras necesidades pastorales. Ahora bien, lo primero que hay que decidir es si, de verdad, estamos dispuestos a movilizar la base económica que, al menos en potencia, representan determinadas propiedades de las parroquias que en buena parte proceden de testamentarias.

15.- FONDO DE COMPENSACION.- En la actualidad son diversos los gastos a que hay que atender e igualmente diversas las fuentes de ingresos. El medio apropiado para avanzar hacia una igualdad fundamental en la retribución de quienes trabajan en la acción pastoral y así mismo para eliminar diferencias entre parroquias, parece ser la creación de un fondo común.- En concreto, pues, se propone decidir sobre la elaboración de un proyecto de fondo de compensación, en el que se conjuguen necesidades y recursos relativos a personas y parroquias. Los objetivos serían: experiencia real de economía comunitaria, eliminación de diferencias y avanzar en una línea de testimonio.

--oooOooo--